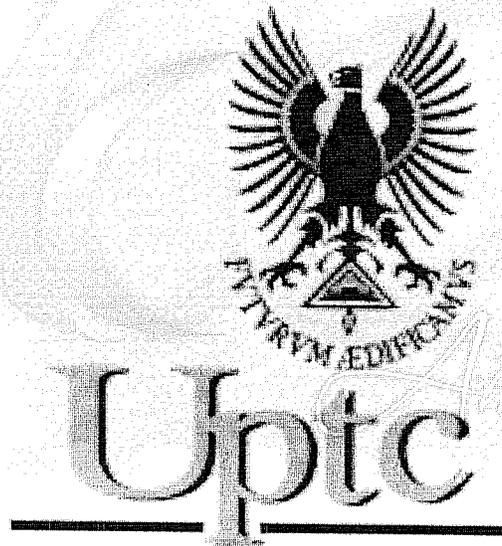


## OBSERVACIONES y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2014**  
**"CONTRATAR COMPRA DE SOFTWARE ADOBE MASTER COLLECTION,**  
**AUTODESK ENTERTAINMENTE, TOONBOON Y OTROS (WIN/MAC)**  
**ACADÉMICA Y OTRAS, CON DESTINO AL CONVENIO 0961-2012**  
**PROYECTO VIVELABS BOYACÁ - COD SGI 1226"**



Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, ONCE (11) DE ABRIL DE 2014 (8:30 AM)**



Tunja, 10 de abril de 2014

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA- UPTC  
Ciudad

**ASUNTO: SUBSANACION DE DOCUMENTOS INVITACION PUBLICA No. 008 DE 2014**

Me permito hacer subsanación de los siguientes documentos dentro de la propuesta en mención:

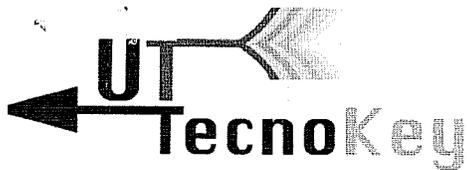
- Documento de constitución de la unión temporal TECNOKEY
- Copia factura de venta 5002839
- Copia contrato 905 de 2011. Fuerzas militares.
- Certificación de no revocatoria ni cancelación por falta de pago de la prima(recibo de pago póliza)

Atentamente,

  
**NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**  
Representante Legal

GRUPO BIENES Y SUMMISTROS  
U.P.T.C.

DIA 10 MES ABRIL AÑO 14  
Gina C  
25401852



## DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNION TEMPORAL UNIÓN TEMPORAL TECNOKEY

Entre los suscritos a saber, **NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**, mayor y domiciliado en el municipio de Chía (Cundinamarca) **identificado con C.C. No. 79.832.223 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma GRUPO TECNOTRONIX S.A.S.**, con Nit. **900.079.139-1**, sociedad, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 472 de la Notaria 2 del Circulo de Tunja, del 10 de Marzo de 2006, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa y **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**, mayor y domiciliado en la Ciudad de Bogotá, **identificado con C.C. No. 79.051.038 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma KEY MARKET S.A.S.**, con Nit. **830.073.623-2**, sociedad, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 1581 del 4 de Julio de 2000, otorgada en la Notaria 49 de Bogotá, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa. Hemos determinado conformar la **UNIÓN TEMPORAL TECNOKEY**, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: Este contrato se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, una UNIÓN TEMPORAL entre GRUPO TECNOTRONIX S.A.S. Y KEY MARKET S.A.S, para efectos de presentar oferta conjunta dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA N°008 de 2014** que adelanta la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, cuyo objeto es "CONTRATAR COMPRA DE SOFTWARE ADOBE MASTER COLLECTION, AUTODESK ENTERTAINMENTE, TOONBOON Y OTROS (WIN/MAC) ACADÉMICA Y OTRAS, CON DESTINO AL CONVENIO 0961-2012 PROYECTO VIVELABS BOYACÁ - COD SGI 1226", de conformidad con las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones. En virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del proceso de selección, una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Se hace constar además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y



para contratar en su nombre, no solo para los efectos de este convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la **UNIÓN TEMPORAL TECNOKEY**, como del proceso de selección mencionado y del Contrato que de ello se derive en virtud de la adjudicación y declaramos por parte de cada uno de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL TECNOKEY**, que actuamos y respondemos de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO:** La **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL TECNOKEY** (en adelante **LA UNIÓN**) y su domicilio será: CARRERA 1ª N 11-130 OFC 223, CHIA-CUNDINAMARCA.

**TERCERA. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Dirección y Administración de **LA UNIÓN** corresponde a las partes conjuntamente.

La representación legal de **LA UNIÓN** la tendrá el Representante Legal de GRUPO TECNOTRONIX S.A.S., **identificado con C.C. No.79.832.223 de Bogotá**, con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes de **LA UNIÓN** en la presentación y negociación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, así como judicial o extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

El representante Legal tendrá un suplente que lo remplazará en su ausencia temporal o definitiva, con facultades suficientes para obligar a la **UNIÓN** en caso que fuere necesario. El Representante Legal Suplente de **LA UNIÓN** será el señor **JUAN DE JESUS MOSQUERA**, mayor y domiciliado en la Ciudad de Bogotá, **identificada con C.C. No. 79.051.038 de Bogotá**.

**CUARTA. PARTICIPACIÓN, PORCENTAJE Y ACTIVIDADES:** Los porcentajes de participación de los integrantes de **LA UNIÓN** serán los siguientes:



NOMBRE	NIT	% PARTICIPACIÓN
GRUPO TECNOTRONIX S.A.S.	900.079.139-1	50%
KEY MARKET S.A.S.	830.073.623-2	50%

Las actividades que desarrollará cada miembro son las siguientes:

<p><b>GRUPO TECNOTRONIX S.A.S., (50%) Y KEY MARKET S.A.S. S.A.S (50%)</b></p>	<p>Estructuración y planeación de la oferta etapa <b>PRE- CONTRACTUAL</b> con aprobación Y conocimiento de <b>GRUPO TECNOTRONIX S.A.S., y KEY MARKET S.A.S</b></p>	<p>75%</p>
<p><b>GRUPO TECNOTRONIX S.A.S., (50%) Y KEY MARKET S.A.S S.A.S (50%)</b></p>	<p><b>ETAPA CONTRACTUAL</b>  En caso de salir favorecidos con la adjudicación del proceso, procederá a adelantar todas las gestiones, trámites y actos necesarios para celebrar, ejecutar y liquidar el negocio, lo que supone entre otros: Legalización del contrato, logística de entrega de los materiales y obligaciones de garantía.  Se encargara del manejo económico del contrato, administrando las cuentas, presentando las facturas y realizando los pagos a que haya lugar durante la ejecución del contrato.  El señor <b>NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO</b>, será responsable de lo siguiente: A) Poner a disposición toda su</p>	<p>25%</p>

	<p>pericia y experiencia específica relacionada con el negocio, para efectos de obtener los mejores resultados económicos. B) Encargarse de las actividades que se comprometió a realizar con la suscripción de este contrato de conformación de Unión Temporal.</p> <p>Adquisición de los materiales.</p> <p>Entrega de los materiales</p>	
--	---	--

Estas actividades no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de los Representante Legales de las empresas que conforman la **UNIÓN**, y su responsabilidad corresponderá al porcentaje de participación y a las actividades arriba descritas por un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**QUINTA. FACTURACIÓN:** Queda entendido que para todos los efectos tributarios la facturación estará en cabeza de la empresa GRUPO TECNOTRONIX S.A.S., quien será la responsable de presentar a la entidad los documentos que correspondan en el caso de ser adjudicatarios del proceso.

**SEXTA. DURACIÓN:** La duración de **LA UNIÓN** será desde la fecha de firma del presente documento y se extenderá por la duración del contrato celebrado de conformidad con la cláusula primera del presente documento, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

En caso de no haber adjudicación a **LA UNIÓN** de que trata el presente documento, la duración será hasta la fecha en que dicho hecho sea conocido por los integrantes de la misma.

“Manifestación expresa” de las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión temporal durante el tiempo del Contrato de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Objeto de este contrato en la Clausula Primera.

**SEPTIMA. AUTONOMÍA:** Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica, y **LA UNIÓN** no tendrá injerencia en las actividades de quienes la conforman temporalmente para cumplir con el objeto del presente contrato.

**OCTAVA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda diferencia o controversia que surja entre la partes a causa de la interpretación o ejecución de este contrato, o en relación directa o indirecta con el mismo que no hubiere sido conciliada directamente, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento ante el centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

El Tribunal estará integrado por tres árbitros designados de común acuerdo por las partes y, en su defecto, por la Cámara de Comercio de Bogotá. La organización interna, las tarifas y honorarios del Tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El fallo será en derecho. El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

**NOVENA. MODIFICACIONES.** Los integrantes de la **UNION**, no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA** lo autorice previamente y por escrito".

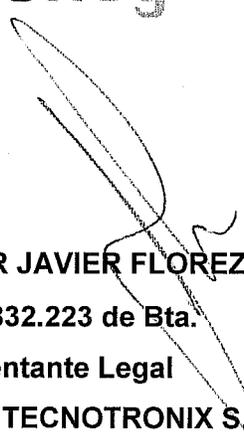
**DECIMA. NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación deberá ser enviada siempre a la siguiente dirección Carrera 1ª No.11-130 ofc 223; Chia, (Cundinamarca), dirigida a **NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**

Dirección electrónica: [gerenciageneral@tecnotronix.com](mailto:gerenciageneral@tecnotronix.com)  
[juanmosquera@keymarket.com.co](mailto:juanmosquera@keymarket.com.co)

Teléfonos: 3103065951+ 3103165008.

Para constancia, este documento se firma en dos ejemplares por las partes que intervienen, en la ciudad Chia.(Cundinamarca), el día 02 de Abril de 2014.



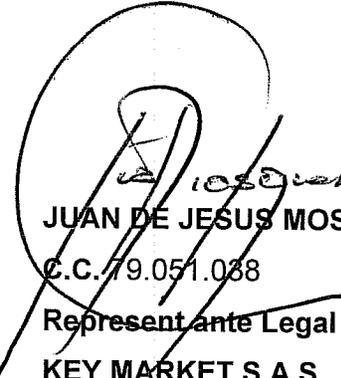
  
**NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**  
CC: 79.832.223 de Bta.  
Representante Legal  
GRUPO TECNOTRONIX S.A.S.

  
**JUAN DE JESUS MOSQUERA**  
C.C. 79.051.038  
Representante Legal  
KEY MARKET S.A.S

Acepto el nombramiento como representante legal de la UNION TEMPORAL  
TECNOKEY.

  
**NESTOR JAVIER FLOREZ MARIÑO**  
CC: 79.832.223 de Bta.  
Representante Legal  
GRUPO TECNOTRONIX S.A.S.

Acepto el nombramiento como representante legal suplente de la UNION TEMPORAL  
TECNOKEY

  
**JUAN DE JESUS MOSQUERA**  
C.C. 79.051.038  
Representante Legal  
KEY MARKET S.A.S



NIT 830073623-2

FECHA FACTURA	DD	MM	AA	VENCIMIENTO	DD	MM	AA
ORDEN DE COMPRA	21	2	2012	VENDEDOR	22	3	2012
TRM	305 de 2011 LP 461 DE 2011			CCRP - JORGE ORDÓNEZ			
	1.0000						

<b>SEÑORES:</b> MDN EJERCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS Direccion: CRA 50 No 13-08 Ciudad: BOGOTA Pais: Colombia	NIT 800130632-4 Telefono: 8422613
--	--------------------------------------

REFERENCIA	DESCRIPCION	Iva %	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12835	MICRO COMPUTADOR H.P. TIPO I		152	\$ 1,730,724.95	\$ 263,374,192.40
12837	SOFTWARE OFIMATICA ITEM 3.1	16	152	\$ 799,144.52	\$ 121,469,967.00
12839	MICROCOMPUTADOR H.P. TIPO II		28	\$ 1,929,522.69	\$ 54,026,635.32
12837	SOFTWARE OFIMATICA ITEM 3.2	16	28	\$ 799,142.52	\$ 27,375,990.56
12840	AUTOCAD ET 20*2	16	9	\$ 1,579,552.63	\$ 14,215,973.67
12841	MICRO COMPUTADOR H.P. TIPO III	16	48	\$ 2,578,729.03	\$ 123,778,993.44
12837	SOFTWARE OFIMATICA ITEM 3.3	16	48	\$ 799,144.52	\$ 38,358,936.96
12842	AUTOCAD LT 20*2	16	48	\$ 1,579,552.63	\$ 75,818,526.24
12843	3D MAX ULTIMA VERSION	16	12	\$ 4,718,850.00	\$ 56,626,200.00
12844	PHOTOSHOP CS5	16	12	\$ 1,625,373.68	\$ 21,904,484.16
12703	CORELDRAW GRAPHICS SUITE X5	16	12	\$ 1,198,631.58	\$ 14,383,578.96
12845	MICROCOMPUTADOR H.P. TIPO IV (HP OMNI PRO 110 BUSINESS PC) ITEM 3.4		9	\$ 1,825,059.10	\$ 16,425,531.90
12837	SOFTWARE OFIMATICA ITEM 3.4	16	9	\$ 710,350.68	\$ 6,393,156.12
12846	SERVIDOR H.P. PROCESO ANEXO DEL PROCESO	16	1	\$ 68,278,000.11	\$ 68,278,000.11
12847	IMPRESORA H.P. INGENIERIA	16	14	\$ 3,071,747.37	\$ 43,004,463.18

OFICINA PRINCIPAL  
 AUTOPISTA MEDELLIN Km 3.5 COSTADOR SUR - BODEGA 35 MODULO 6 ETAPA 2  
 COTA - CUNDINAMARCA  
 PBX: 5463636  
 FAX: 5463637

www.keymarket.com.co

IMPRESO EN LASER POR KEY MARKET S.A



PAGINA No.

FACTURA DE VENTA No. **7ND-6002839** 2 / 2

NIT 830073623-2

FECHA FACTURA	DD	MM	AA	VENCIMIENTO	DD	MM	AA
	21	2	2012		22	3	2012
ORDEN DE COMPRA	805 de 2011 LP 461 DE 2011			VENDEDOR	CORP - JORGE ORDÓÑEZ		
TRM	1.0000						

REFERENCIA	DESCRIPCION	Iva %	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12848	INSTALACIONES INGENIERIA		1	\$ 12,628,250.00	\$ 12,628,250.00

NO PERTENECEN IVA, NI EL INTERÉS DE MORA, NI LA RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR POR EL PAGO DE ESTAS CUENTAS.

SON: Mil cincuenta millones ciento veinte mil doscientos tres Pesos Colombianos

OBSERVACIONES:

NOTA: ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ARTS. 621 Y 774 DEL C. DE C.) Y CAUSARA INTERESES DE MORA DE ACUERDO A LA LEY A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. LAS MERCANCIAS VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR Y COMO COMPRADOR DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE A SATISFACCION LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA

SUBTOTAL	\$ 953,062,880
I.V.A.	\$ 97,057,323
RETENCION	
TOTAL	\$ 1,050,120,203
A PAGAR	0
TOTAL PAGAR	0

ORIGINAL

FACTURADO POR	TRANSPORTADO POR	NOMBRE, C.C. O NIT Y SELLO FECHA DE RECIBO
		 52.447 403

OFICINA PRINCIPAL  
 AUTOPISTA MEDELLIN Km 3,5 COSTADOR SUR - BODEGA 35 MODULO 6 ETAPA 2  
 COTA - CUNDINAMARCA  
 FBX: 5463636  
 FAX: 5463637

www.keymarket.com.co

IMPRESO EN LASER POR KEY MARKET S.A

25

ANEXO TÉCNICO

		Cantidad	Valor Unitario	Valor	IVA	Total	IVA Total	Total
3.1	MICROCOMPUTADORA (ITEM 3.1) UNO	150	1.732.724,86	259.908.729,00	0,00%	259.908.729,00	4.637.578,00	264.546.307,00
3.1.1	Software doméstico (ITEM 3.1)	150	799.144,50	119.871,68	0,00%	119.871,68	0,00	119.871,68
3.2	DOS	35	1.000.507,80	35.017,77	0,00%	35.017,77	0,00	35.017,77
3.2.1	Software doméstico (ITEM 3.2)	35	769.142,52	26.920,80	0,00%	26.920,80	0,00	26.920,80
3.2.2	AUTOCAT LT 2012	5	1.579.552,60	7.897,97	0,00%	7.897,97	0,00	7.897,97
3.3	TRES	40	2.570.728,00	102.830,04	0,00%	102.830,04	1.464.874,00	145.048.286,39
3.3.1	Software doméstico (ITEM 3.3)	40	799.144,50	31.965,80	0,00%	31.965,80	0,00	31.965,80
3.3.2	AUTOCAT LT 2012	45	1.679.562,93	75.273,42	0,00%	75.273,42	0,00	75.273,42
3.3.3	3D max ultima version	12	4.718.950,00	765.016,00	0,00%	765.016,00	0,00	765.016,00
3.3.4	PHOTOSHOP CS5	17	1.629.373,58	277.055,75	0,00%	277.055,75	0,00	277.055,75
3.3.5	SUITE X5	12	1.119.631,53	131.781,06	0,00%	131.781,06	0,00	131.781,06
3.4	MICROCOMPUTADORA (ITEM 3.4) CUATRO	5	2.053.191,49	10.265,96	0,00%	10.265,96	244.14,00	10.310,10
3.4	Software doméstico (ITEM 3.4)	5	799.144,50	3.995,72	0,00%	3.995,72	0,00	3.995,72
SERVIDORES								
TRES (3) SERVIDORES BLADE								
UN (1) SERVIDOR ENCLOSURE								
UN (1) SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO								
3.5	UN (1) SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	1	88.278.309,11	10.924.480,92	0,00%	10.924.480,92	5.600.000,00	16.524.480,92
3.6	IMPRESORAS	14	3.071.747,37	431.479,64	0,00%	431.479,64	437.182,00	868.661,64
TOTAL ITEM				\$1.037.491.513,41	\$12.629.280,00	\$1.050.120.793,41		

(\*) Estos subítems no incluyen IVA de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 de la ley 1111 de 2006 "Los Computadores personales de escritorio o portátiles cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) U/T".

Teniente Coronel WILMAN FERNÁNDEZ CORREDOR VILLAMIZAR  
Director Administrativo de Ingeniería JEING

JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS  
Representante Legal KEY MARKET SA  
El Contratista

Gerente de Proyecto: My Serrano Cuervo Aldemar

# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



## EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA DE INGENIEROS

### HACE CONSTAR

Que LA FIRMA "KEY MARKET S.A", IDENTIFICADA CON NIT 830.073.623-2 EN DONDE FIGURA COMO REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.79.051.038 DE BOGOTÁ, QUIEN EJECUTÓ EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 905 DE 2011, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA(MDN)- EJERCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING) ITEM3** CELEBRADO CON EL MDN-EJERCITO NACIONAL-JEFATURA DE INGENIEROS.

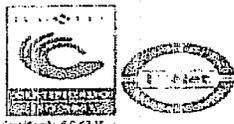
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	:	\$1.295.859.559.62
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	:	\$1.050.120.203.00
<b>VALOR ADICION DEL CONTRATO</b>	:	\$ 245.739.356.62
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	:	150 DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	25 DE NOVIEMBRE DE 2011
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	:	27 DE MARZO DE 2011 Se recibió a satisfacción
<b>CALIDAD Y CUMPLIMIENTO</b>	:	100%

**OBSERVACIONES:** se hace entrega por parte de la empresa Key market S.A de la totalidad de los elementos contratados cumpliendo con los items y cantidades establecidas en el anexo técnico de la L.P. 461 CONTRATO 905 DE 2011, con el contrato adición, según modificatorio No. 1 del 02-DIC -2011, realizada por la Jefatura de Ingenieros y supervisada por la Dirección de Telemática Ejército Nacional.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Mayo de 2012.

Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO PERALTA CORTES**  
Director Administrativo de Ingenieros

**"FÉ EN LA CAUSA"**



Carrera 50 No. 18-06 Cantón Occidental - Edificio Sabio Caldas - Comutador 261488  
www.enjefingenieros.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL



JEFATURA DE INGENIEROS

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJÉRCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING).ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS. No. 905 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES Y KEY MARKET S.A

Entre los suscritos a saber de una parte, el señor Teniente Coronel WILMAN FERNEY CORREDOR VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.871 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES, identificada con NIT800.130.632 – 4, actuando en su calidad de Director Administrativo de Ingenieros, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 1995 del 19 de mayo 2009, la Resolución 0428 de 9 De febrero de 2009 y la Resolución de Delegación No. 1995 del 19 de mayo 2009, la Resolución 0428 de 9 De febrero de 2009 y la Resolución 4157 de 2010 y quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, y por la otra KEY MARKET S.A., identificada con NIT 830.073.623 representada legalmente por el señor JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS identificado con cédula de ciudadanía 79.051.038 de Bogotá y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones: a) Que el contrato de Compraventa No 905 de 2011 para ADQUISICION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJÉRCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING) fue suscrito el día 3 de Noviembre de 2011 cuyo objeto es: "ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS b) Que la Cláusula Primera del citado contrato OBJETO DEL CONTRATO, señala que: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a PROVEER SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO conformidad con los pliegos de condiciones de la licitación pública N 461 de 2011, sus anexos, ficha técnica (...). d) Que mediante oficios de fecha 30 de noviembre de 2011 los comités técnico, jurídico y económico se pronuncian frente y viabilidad de suscribir el modificatorio de conformidad con la necesidad planteada por la Escuela de Ingenieros en oficio del 25 de noviembre de 2011 y atención que el valor de los bienes a proveer no supera el 50% del valor del contrato inicial las partes acuerdan celebrar y suscribir la presente modificación al contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Modificar el ANEXO TECNICO del contrato de Compraventa No 905 de 2011, en los siguientes términos:

1) Adicionar las cantidades de los elementos a proveer así:

SISTEMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO						
ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (16%)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA * CANTIDADES	VALOR TRANSPORTE E INSTALACIÓN	VALOR TOTAL
MICROCOMPUTADOR PERSONAL	91	\$ 1.732.724,95	\$ 0,00*	\$ 1.576.777,97	\$ 2.776.683,00	\$ 1.604.541,56
SOFTWARE OPERATIVO	92	\$ 799.144,52	\$ 127.863,12	\$ 85.284.703,17	\$ 0,00	\$ 85.284.703,17
TOTAL				\$ 242.962.673,62	\$ 2.776.683,00	\$ 245.739.356,62

\* El microcomputador tipo uno no incluye IVA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 1111 de 2006: "Los computadores personales de escritorio o portátiles cuyo valor no exceda las ochenta y dos (82) UVT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL  
JEFATURA DE INGENIEROS

NUMERO: 905 DE 2011 (LP 461 DE 2011)  
TIPO DE CONTRATO: Compraventa  
CONTRATISTA: KEY MARKET S.A  
DIRECCION: Autopista Medellín (calle 80) Km 1,5 Vía Siberia Local 4 Plataforma  
TELEFONO/ FAX: 5463636  
CIUDAD: COTA  
EMAIL: jordonez@keymarket.com.co

---

OBJETO: ADQUISICION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJÉRCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING).ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS.

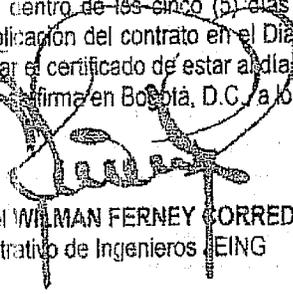
VALOR: MIL CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.050.120.203)

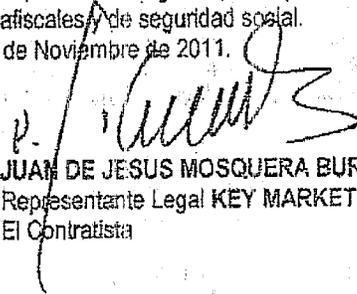
PLAZO: Hasta el 20 de Diciembre de 2011

Entre los suscritos a saber de una parte, el señor Teniente Coronel WILMAN FERNEY CORREDOR VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.871 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES, identificada con NIT800.130.632 - 4, actuando en su calidad de Director Administrativo de Ingenieros, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 1995 del 19 de mayo 2009, la Resolución 0428 de 9 De febrero de 2009 y la Resolución 4157 de 2010 y quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, y por la otra KEY MARKET S.A., identificada con NIT 830.073.623 representada legalmente por el señor JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS identificado con cédula de ciudadanía 79.051.038 de Bogotá y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con los Estudios y Documentos Previos del 19 de Agosto de 2011, se requiere contratar la ADQUISICION, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJÉRCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING); 2) Que para atender este gasto existe disponibilidad presupuestal y las autorizaciones pertinentes para la asunción del compromiso según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57711 del 10 de agosto de 2011 expedido por el jefe de presupuesto del Ejército Nacional, con cargo al rubro presupuestal 204 - 1 - 6 - 10C "EQUIPO DE SISTEMA" 3) Que el MDN-Ejército Nacional-Jefatura de Ingenieros para atender dicha solicitud y una vez analizadas las modalidades de selección contempladas en la Ley 1150 de 2007, reglamentada parcialmente por el Decreto No. 2474 de 2008, concluyó que el proceso de selección se regirá por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, conforme al presupuesto de la Entidad. 4) Que de acuerdo al acta de cierre del proceso de fecha 10 de Octubre de 2011 se recibió oferta de: DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S. Y KEY MARKET S.A. 5) Que de conformidad con la sesión del Comité de Adquisiciones, del día 31 de octubre de 2011 contenido en el Acta 514 registrada a Folio 129 recomendó adjudicar el ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS al proponente KEY MARKET S.A.; 6) Que mediante Resolución No.428 del 31 de octubre de 2011 se adjudicó la Licitación Pública No 461 de 2011 al proponente KEY MARKET SA, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta se ajusta al presupuesto oficial. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- En virtud del

existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo, y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos. Pérdida Del Material: La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente proceso de selección está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción. El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el contratista, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiere destruido sin la mora de la administración. En todo caso, el contratista deberá entregar a la Jefatura de Ingenieros el bien objeto del presente proceso de selección, en pro de la satisfacción de la necesidad de orden público, por lo que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro o robo del bien objeto del presente proceso de selección. Calidad E Idoneidad De Los Repuesto: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto. Fuerza Mayor O Caso Fortuito: El oferente adjudicatario asumirá el 100% de la carga, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del presente contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguro que considere pertinente. Adicionalmente debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del cronograma entregado con la oferta, Anexo No. 10, relacionado con el tiempo de actividades que realizará durante el desarrollo del contrato, los cuales tendrán que ver con los tiempos de fabricación importación y trámites de nacionalización entre otros. Riesgo Por Incumplimiento Del Contrato: En caso de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones, el contratista asume el riesgo de imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales; así como las declaratoria de siniestro, calidad del bien adjudicado, pago de salarios y prestaciones sociales, entre otros. 6.1). **RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD** La Jefatura de Ingenieros del Ejército asume, siempre y cuando se altere la ecuación contractual: El 100% del perjuicio estimado con la ocurrencia de los siguientes hechos: -Guerra Exterior. - Inestabilidad del orden social y grave alteración del orden público. -Algún hecho administrativo que ordene expropiación. -El riesgo en un 100% de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el proyecto. En un 100% el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del presente proyecto. **CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.- EL CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades por los actos u omisiones que desarrolle en ejecución del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente, será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** En ningún caso **EL CONTRATISTA** desarrollará actividades que impliquen funciones públicas. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.-** En virtud del presente contrato **LA ENTIDAD** se obliga a: 1) Cancelar a **EL CONTRATISTA** la suma establecida en la forma indicada en la cláusula segunda de este contrato. 2) Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA: LUGAR, TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** La ejecución del contrato se llevara a cabo en las instalaciones DEL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJÉRCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) El término de ejecución del presente contrato es hasta el 20 de diciembre de 2011. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.-** La supervisión del contrato estará a cargo del Delegado de la Dirección de Telemática del Ejército **OCTAVA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-** El presente contrato es de compraventa, por tanto, las partes dejan expresa constancia que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre **LA ENTIDAD** y los dependientes del contratista designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados los asume **EL CONTRATISTA** bajo su exclusiva responsabilidad. **NOVENA: GARANTÍA.- EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la ENTIDAD, por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo establecido en el Decreto 4828 de 2008, una garantía contentiva de los siguientes amparos: 1) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el

CONTRATISTA utilizara la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, será responsable por todos los perjuicios que le cause a LA ENTIDAD y deberá, por lo tanto, indemnizarla, previa verificación de lo anterior por parte de LA ENTIDAD. Igualmente, será causa para que LA ENTIDAD de por terminado el contrato. **VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.**- La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, LA ENTIDAD por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia LA ENTIDAD procederá a liquidarlo unilateralmente, mediante resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **VIGÉSIMA SEXTA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**- EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: no ofrecer, prometer ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos que a continuación se relacionan: a) Pliego de condiciones de la Licitación Pública No 461 de 2011 y sus adendas; b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 57711 del 10 de Agosto de 2011; c) Las actas del comité de adquisiciones; d) La propuesta del contratista presentada el 10 de Octubre de 2011; e) los demás documentos que se relacionan con el presente contrato. **VIGÉSIMA OCTAVA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.**- Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA ENTIDAD se remitirán a la CALLE 94 No 47-25. Las que deba realizar EL CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a la Carrera 50 No. 18-06 Barrio Puente Aranda, Cantón Militar Caldas, Edificio Sabio Caldas, de la ciudad de Bogotá D.C **VIGÉSIMA NOVENA: OTRAS OBLIGACIONES.**- El CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, deberá pagar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación, constituir la garantía de que trata la Cláusula Novena y entregar el certificado de estar al día en pago de aportes parafiscales y de seguridad social. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de Noviembre de 2011.

  
Teniente Coronel WILLIAM FERNEY CORREDOR VILLAMIZAR  
Director Administrativo de Ingenieros EING

  
JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS  
Representante Legal KEY MARKET SA  
El Contratista

Elaboró: Abg. Inés Yohanna Castilla L.  
Eco. Luz Marjorie Gutierrez  
Elaboró: Abg. Inés Yohanna Castilla L.  
Eco. Luz Marjorie Gutierrez  
Presupuesto: Carlos Sierra  
Técnico Evaluador: SP. Jesús Gerardo Serrano Cárdenas  
Revisó: Abg. Dunia Seminar Montañez  
CT: Wilson G Bejarano H

ANEXO TÉCNICO

3.1	MICROCOMPUTADOR TIPO UNO	152	1.732.724,95	0,00*	263.374.192,40	4.637.976,00	268.012.168,40
3.1.2	Software ofimática ITEM 3.1	152	799.144,52	127.863,12	140.905.151,77	0,00	140.905.151,77
3.2	MICROCOMPUTADOR TIPO DOS	28	1.929.522,69	0,00*	54.026.635,32	354.364,00	54.880.999,32
3.2.1	Software ofimática ITEM 3.2	28	799.142,52	127.862,60	25.956.149,06	0,00	25.956.149,06
3.2.2	AUTOCAT ET 20*2	9	1.579.552,63	252.728,42	16.490.529,47	0,00	16.490.529,47
3.3	MICROCOMPUTADOR TIPO TRES	48	2.578.729,03	412.596,64	143.583.632,39	1.464.624,00	145.048.256,39
3.3.1	Software ofimática ITEM 3.3	48	799.144,52	127.863,12	44.496.366,87	0,00	44.496.366,87
3.3.2	AUTOCAT LT 2012	48	1.579.552,63	252.728,42	87.949.490,44	0,00	87.949.490,44
3.3.3	3D max última versión	12	4.718.850,00	755.016,00	65.686.392,00	0,00	65.686.392,00
3.3.4	PHOTOSHOP CS5	12	1.825.373,68	292.059,79	25.409.201,63	5,00	25.409.201,63
3.3.5	CORELDRAW GRAPHICS SUITE X5	12	1.198.631,68	191.781,05	15.684.951,59	0,00	15.684.951,59
3.4	MICROCOMPUTADOR TIPO CUATRO	8	2.053.191,49	0,00*	16.425.531,92	244.104,00	16.669.635,92
3.4	Software ofimática ITEM 3.4	8	799.144,52	127.863,12	7.416.061,15	0,00	7.416.061,15
3.5	SERVIDORES TRES (3) SERVIDORES BLADE UN (1) SERVIDOR ENCLOSURE UN (1) SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	1	68.278.000,11	10.924.480,02	79.202.480,13	5.000.000,00	84.202.480,13
3.6	IMPRESORAS	14	3.071.747,37	491.479,58	49.885.177,29	427.132,00	50.312.359,29
TOTAL ITEMS					\$1.037.491.953,41	\$12.628.250,00	\$1.050.120.203

(\*) Estos subtemas no incluyen IVA de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 de la ley 1111 de 2006 "Los Computadores personales de escritorio o portátiles cuyo valor no exceda de ochenta y dos (82) UVT".

Teniente Coronel **WILMAN FERNEY CORREDOR VILLAMIZAR**  
Director Administrativo de Ingenieros JEING

**JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS**  
Representante Legal KEY MARKET SA  
El Contratista

Gerente de Proyecto: **My Serrano Cuervo Aldemar**

HOJA N°1 CONTINUACION

ACTA N° / REG. AL FOLIO N° /

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 461 CONTRATO No 905 DE 2011 CUYO OBJETO "ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJERCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING); ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS" PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJERCITO NACIONAL  
JEFATURA DE INGENIEROS

ACTA No. 0169 /  
REG. AL FOLIO No. 33 /

LUGAR Y FECHA

Bogota,

INTERVIENEN

MY. ARIADNA RAMIREZ OSUNA  
Supervisor L.P. 461 Contrato No. 905 de 2011  
SP. JOSE OMAR ORTIZ BARRETO  
Almacenista  
SP. JESUS GERARDO SERRANO CARDENAS  
Evaluador Técnico  
CS. JULIET BEJARANO  
Estructurador Técnico  
PD02. DEICY DIAZ GUTIÉRREZ  
Supervisor L.P. 461 Contrato No. 905 de 2011  
JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS  
Representante legal Empresa Key Market S.A.

ASUNTO

TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE LA EMPRESA KEY MAKET S.A A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVES DE LA SUPERVISION DE LA L.P. 461 Contrato 905 de 2011 CON ADICIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No. 1, CUYO OBJETO "ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJERCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING). ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS" PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 46° CONTRATO N° 999 DE 2011 CUYO OBJETO ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN) EJERCITO NACIONAL (EJ) JEFATURA DE INGENIEROS JUNIO Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES SENAR (EIM) SISTEMA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAP DE A.TA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

## F. FECHA DE INICIACIÓN

El presente contrato se inició el día 25 de Noviembre de 2011 y presentaron las siguientes prorrogas:

Modificadorio No. 1 Contrato adición	02-DIC-2011
Modificadorio No. 2 plazo de entrega	21-FEB-2011
Modificadorio No. 3 plazo de entrega Adición	09-ABR-2012

## G. FECHA DE TERMINACIÓN

De acuerdo al modificadorio No. 3 la fecha de terminación es el 09-ABR-2012 para el recibo del contrato adición.

Pero se recibió a satisfacción el día 27-MAR-2012 el contrato adición, de acuerdo al presente documento.

## H. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO PRINCIPAL

Las siguientes especificaciones técnicas del contrato principal fue recibido a satisfacción según acta No. 114 del 21-FEB-2012 folio No. 17 cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Jefatura de ingenieros del contrato principal por valor de \$1.050.120.203.00

### ITEM 3. SISTEMA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO.

#### MICROCOMPUTADORES TIPO 1

Nombre del Producto	MICROCOMPUTADORES	ENTREGABLE
Nombre Comercial del Producto	MICROCOMPUTADORES TIPO 1	
Calidad	Los equipos serán entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados. Verificación de configuración, instalación de software)	CUMPLIDO
Generalidades	No aplica	
Requisitos generales	Los equipos deberán traer integrado en la Bios el nombre y logo y nombre de la Jefatura de Ingenieros. (el cual será suministrado previamente a la entrega de las maquinas)	CUMPLIDO
	Mouse Ps2 ergonómico óptico 2 botones scroll, pad mouse para mouse óptico de color negro y con soporte para muñeca en gel.	CUMPLIDO
	Teclado Ps2 ergonómico en español	CUMPLIDO
	Se requieren tanto teclado como mouse Ps2 para poder implementar políticas de seguridad y administración que eviten las fugas de información vía puerto USB y la entrada de virus	CUMPLIDO
	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.	CUMPLIDO
	Velocidad del disco 7200 RPM o superior	CUMPLIDO

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 461 CONTRATO N° 505 DE 2011 CUYO OBJETO "ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)- EJERCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING) ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS" PARA DAR DE CTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

	apertura y cierre de chasis, integrado a la BIOS, que genere una alerta o mensaje en pantalla en el siguiente encendido de la apertura del equipo. No se admiten "elementos de seguridad" como: guayas, candados, cadenas o amarres plásticos.	
	Sistema Operativo: Licenciamiento para WinPro 7 32 última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, con el service pack última versión en español. Los equipos a entregar deberán tener instalado el sistema operativo.	CUMPLIDO
	Software ofimática: MS-Office Professional última versión candidata anunciada en español preinstalado. MOLP-GOV. Los equipos a entregar deberán tener instalado este Software.	CUMPLIDO
Empaque rotulado y	La CPU, Monitor, Teclado y Mouse deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato	CUMPLIDO
	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión (patchcord de tres (3) metros categoría siete 6 certificado por el fabricante), opción de restauración del sistema operativo a su estado original de fábrica, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento. Cada uno de los equipos deben ser entregados con una hoja de vida física y en medio magnético propia la cual deba contener sus especificaciones técnicas.	CUMPLIDO
Presentación	Por Unidad.	CUMPLIDO
Capacitación:	El proveedor debe dictar al grupo de administradores de TI de la entidad una capacitación para el uso de las herramientas de desarrollo tecnológico que integran los equipos: Seguridad y gestión, 6 horas. Asegurando de esta manera el uso apropiado de la inversión.	CUMPLIDO

## MICROCOMPUTADORES TIPO 2

Nombre del Producto	MICROCOMPUTADORES	ENTREGABLE
Nombre Comercial del Producto	MICROCOMPUTADORES TIPO 2	CUMPLIDO
Calidad	Los equipos serán entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).	CUMPLIDO
Generalidades	No aplica	CUMPLIDO
Requisitos generales	Los equipos deberán traer integrado en la Bios el nombre y logo y nombre de la Jefatura de Ingenieros.(el cual será suministrado previamente a la entrega de las maquinas)	CUMPLIDO
	Mouse Ps2 ergonómico óptico 2 botones scroll, pad mouse para mouse óptico de color negro y con soporte para muñeca en gel.	CUMPLIDO
	Teclado Ps2 ergonómico en español	CUMPLIDO

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 461 CONTRATO N° 903 DE 2011 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MONTE EJERCITO NACIONAL) JEFATURA DE INGENIEROS (INF) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ES-ING) ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

	entidad.	
	Diadema: Se debe incluir una por equipo ofertado con las siguientes características: Auricular PC Microsoft Certified, V O IP (Optimizado para Microsoft Office Communicator), compatible con cualquier softphone del mercado, auricular con cable de banda ancha y Micrófono con anulación de ruido.	CUMPLIDO
	Puertos: Dos (2) Puertos USB para teclado y mouse y seis (6) Puertos USB adicionales. Debe permitir el bloqueo de USB por BIOS.	CUMPLIDO
	Para seguridad de la entidad solicitamos un Dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo en la apertura y cierre de chasis, integrado a la BIOS, que genere una alerta o mensaje en pantalla en el siguiente encendido de la apertura del equipo. No se admiten "elementos de seguridad" como: guayas, candados, cadenas o amarres plásticos.	
	El sistema de apertura y cierre de la tapa del chasis debe ser libre de herramientas.	CUMPLIDO
	Sistema Operativo: Licenciamiento para WinPro 7 de 32 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, con el service pack última versión en español. Los equipos a entregar deberán tener instalado el sistema operativo.	CUMPLIDO
	Software ofimático: MS Office Professional última versión candidata anunciada en español preinstalado. MOL- GOV. Los equipos a entregar deberán tener instalado este Software.	CUMPLIDO
	La CPU, Monitor, Teclado y Mouse deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato, y de la misma marca de la CPU.	CUMPLIDO
<b>Empaque y rotulado</b>	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión, opción de restauración del sistema operativo a su estado original de fábrica, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento. Cada uno de los equipos deben ser entregados con una hoja de vida física y en medio magnético propia la cual debe contener sus especificaciones técnicas	CUMPLIDO
<b>Presentación</b>	Por Unidad.	
<b>Capacitación:</b>	El proveedor debe dictar al grupo de administradores de TI de la entidad una capacitación para el uso de las herramientas de desarrollo tecnológico que integran los equipos: Seguridad y gestión, 4 horas. Asegurando de esta manera el uso apropiado de la inversión.	CUMPLIDO

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 481 CONTRATO No 205 DE 2011 CUYO OBJETO "ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN), EJERCITO NACIONAL (EJC), JEFATURA DE INGENIEROS (JENI) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESIM), ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

Requisitos Especificos	Procesador Intel® Core™ i7 segunda generación	CUMPLIDO
	Memoria RAM: 8GB crecimiento mínimo a 16Gb DDR3 - 1066/1333	CUMPLIDO
	TARJETA DE VIDEO 1GB 3D Pci express	CUMPLIDO
	(2) Disco Duro: con tecnología para prevención de errores, y tecnología que optimiza la ejecución de tareas de lectoescritura, de 500 GB SATA. 7200 RPM c/u	CUMPLIDO
	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.	CUMPLIDO
	Monitor : SVGA 23/24" Color LED que permita ser adaptados en brazo soporte de escritorio para monitor con sus respectivas perforaciones cuatro (4)	CUMPLIDO
	Fuente de Poder mínimo 280 W	CUMPLIDO
	Unidad Óptica: DVD±RW lectura doble capa, indispensable para manejo de la información de la entidad.	CUMPLIDO
	Puertos: Dos (2) Puertos USB para teclado y mouse y seis (6) Puertos USB adicionales, Debe permitir el bloqueo de USB por BIOS.	CUMPLIDO
	Para seguridad de la entidad solicitamos un Dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo en la apertura y cierre de chasis, integrado a la BIOS, que genere una alerta o mensaje en pantalla en el siguiente encendido de la apertura del equipo. No se admiten "elementos de seguridad" como: guayas, candados, cadenas o amarres plásticos.	CUMPLIDO
	El sistema de apertura y cierre de la tapa del chasis debe ser libre de herramientas.	CUMPLIDO
	Sistema Operativo: Licenciamiento para Win Pro 7 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, con el service pack última versión en español. Los equipos a entregar deberán tener instalado el sistema operativo. (para que maneje los 8gb ram)	CUMPLIDO
	Software ofimática: MS-Office Professional última versión candidata anunciada en español preinstalado. MOLP-GOV con Project. Los equipos a entregar deberán tener instalado este Software.	CUMPLIDO
	57 equipos deberá traer Licencia de AutoCAD LT 2012, 12 de estos 57 equipos deberán tener Licencia de 3D max última versión, photosop CS4, Coel draw X4 última versión. Los equipos a entregar deberán tener instalado este Software.	CUMPLIDO
La CPU, Monitor, Teclado y Mouse deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato de comisión.	CUMPLIDO	
Empaque y rotulado	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión (patch cord de tres (3) metros de certificados por el fabricante, categoría seis (6), opción de restauración del sistema operativo a su estado original de fábrica, para cada uno de los	CUMPLIDO

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS ATRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 461 CONTRATO No 965 DE 2011 CUYO OBJETO ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MON-EJERCITO NACIONAL (EJC)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEINS) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING): ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

<p><b>Requisitos generales</b></p>	<p>Software: Se suministrará en medio físico (CD o DVD) el software de restauración por cada servidor, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>Marca y Modelo: Especifique la marca y modelo del servidor ofertado.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>Entorno BLADE: Un enclosure apto para servidores de altura completa y de altura media, que no ocupe mas de 6 unidades de rack, dotado con 4 fuentes de poder y 6 ventiladores, 3 servidores de media altura, dejando espacio para 5 servidores de los mismo para futuro crecimiento o para migraciones de servidores hoy en uso, cada uno con 2 procesadores de 4 núcleos, 32 gb en ram, 2 discos de 146 gb 15K para instalar sistemas operativos y aplicativos, los datos van al almacenamiento externo NAS.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>Sistema de diagnóstico de hardware: Un sistema que Permita verificar y diagnosticar el correcto o mal funcionamiento de dispositivos de hardware como: Fuentes, ventiladores memorias, procesadores, discos duros y board.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
<p><b>Requisitos Especificos</b></p>	<p>Tarjeta administración Remota: Una (1) Tarjeta de administración remota que permita entre otras funcionalidades el encendido y apagado del servidor, la instalación de software desde Sistema Operativo en adelante y verificación del funcionamiento del servidor. Con esta tarjeta se deberá ofrecer el software correspondiente que permita efectuar este tipo de administración. Deberá ser homologada por el fabricante y de la misma marca del equipo ofertado.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>La tarjeta de administración remota se debe entregar instalada y configurada en cada uno de los servidores, con su respectivo software de administración instalado e incluida transferencia tecnología y conocimiento para mínimo cuatro (4) funcionarios que la Jefatura de Ingenieros Telemática asigne de mínimo 6 horas, que incluye instalación, configuración y administración a través del software de gestión de las misma.</p>	<p>CUMPLIDO</p>
	<p>Sistema operativo enterprice Windows Server 2008 español R2 que permite virtualizar hasta 4 máquinas por servidor, sistema de gestión remota para mayor versatilidad y bajo costo en la gestión de IT, un servidor NAS Storage de 6 Tb antes de arreglo de discos, las correspondientes HBA a 4GB para mejor rendimiento de los mismos, toda la solución con nivel de soporte prioritario.</p>	<p>CUMPLIDO</p>

JEFATURA

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA L.P. 461 CONTRATO No.006 DE 2011 CUYO OBJETO "ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDN)-EJERCITO NACIONAL (EJCN)-JEFATURA DE INGENIEROS (JEN) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESIM) ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

	<p>oficio (8.5' x 13') directamente desde el cristal.</p> <p>Debe incluir un software que debe ser instalado en cada una de las maquinas que permita la administracion de documentos digitales que guarde en diferentes formato y eliminar espacio en blanco del mismo archivo.</p>	CUMPLIDO
	<p>Cada uno de los equipos deben ser entregados con una hoja de vida fisica y en medio magnetico propia la cual deba contener sus especificaciones tecnicas.</p>	CUMPLIDO
Requisitos Especificos	<p>Debe ser copiadora / impresora laser / escaner a todo color y blanco negro Hasta 9,600 dpi</p>	CUMPLIDO
	<p>Este equipo debe incluir dos bandejas de 250 hojas c/u.</p>	CUMPLIDO
	<p>Debe traer un alimentador de documentos como minimo de 50 hojas y realiza copias por los dos lados al mismo tiempo sin girar la hoja.</p>	CUMPLIDO
	<p>Debera realiza 20 copias por minuto como minimo o hasta 16 impresiones por minuto como minimo.</p>	CUMPLIDO
	<p>Debera incluir un software para la administracion de documentos digitales que permita manejar y trabajar con todos sus documentos electronicos y de papel. El cual debera proveer un metodo facil de manejo y actualizar y distribuir documentos e imagenes de cualquier tamaño. En el evento que un documento quede grabado en su PC, sede poder utilizar para ser organizado, editarlo, y después imprimirlo, copiarlo o enviarlo por e-mail, sin importa el tamaño de la carpeta de documentos electronicos, ni cuales productos de creacion de imagenes digitales. Este debera funcionar en red para varias máquinas.</p>	CUMPLIDO
Empaque y rotulado	<p>Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos, manuales de operación, cables de potencia, interfaces de conexión (patch cord de seis (6) metros de fábrica, termoformados categoría siete A (7A) dos pares, opción de restauración del sistema operativo a su estado original de fábrica, para cada uno de los componentes del equipo que garanticen su pleno funcionamiento.</p>	CUMPLIDO
Presentación	<p>Por Unidad</p>	
Capacitación:	<p>El proveedor debe dictar al grupo de administradores de TI de la entidad una capacitación para el uso de las herramientas de desarrollo tecnológico y software que integran los equipos Seguridad y gestión 6 horas. Asegurando de esta manera el uso apropiado de la inversión</p>	CUMPLIDO

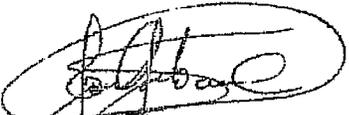
ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITEJ PARA LA LP 461 CONTRATO No 505 DE 2011 CUYO OBJETO "ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MDM)- EJERCITO NACIONAL (EJC)- JEFATURA DE INGENIEROS (JING) Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESING) ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

	equipos ofertados.	
	La Jefatura de Ingenieros se reserva el derecho de realizar el protocolo de verificación de software propietario del fabricante, para los requisitos solicitados en la ficha técnica.	CUMPLIDO
	Cada equipo debe tener software de Administración propietario del fabricante que permita el soporte para recuperación de datos y restauración automática de funcionamiento con las siguientes funcionalidades:	CUMPLIDO
	Software de Respaldo con derecho de uso del fabricante que permita restauración de la maquina a su estado original de fábrica, Restauración de la máquina, posibilidad de realizar copia de seguridad a medio externo tales como Disco USB, CD/DVD, Red, Disco secundario o Disco Local.	CUMPLIDO
Requisitos Específicos	Dimensión máxima de la caja o chasis formato reducido: Small Form Factor ó convertible a mini torre con las dimensiones de cada fabricante.	CUMPLIDO
	Procesador Intel® Core™ i5 segunda generación	CUMPLIDO
	Memoria RAM : 4 GB crecimiento mínimo a 8Gb DDR3 - 1066/1333	CUMPLIDO
	Disco Duro: 500 GB SATA 7200 RPM con tecnología para prevención de errores, y tecnología que optimiza la ejecución de tareas de lectoescritura (particionados en 200 GB y 300 GB).	CUMPLIDO
	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.	CUMPLIDO
	Monitor: SVGA 19" LCD que permita se adaptados en brazo soporte de escritorio para monitor con sus respectivas perforaciones cuatro (4).	CUMPLIDO
	Fuente de Poder, máximo 230 W	CUMPLIDO
	Unidad Óptica: DVD-RW lectura y escritura doble capa, indispensable para manejo de la información de la entidad.	CUMPLIDO
	Diadema: Se debe incluir una por equipo ofertado con las siguientes características: auricular PC Microsoft Certified, V.O.I.P. (Optimizado para Microsoft Office Communicator), compatible con cualquier softphone del mercado, auricular con cable de banda ancha y Micrófono con anulación de ruido.	CUMPLIDO
	Puertos: Dos Puertos USB para teclado y mouse, y (8) Puertos USB Debe permitir el bloqueo de USB por BIOS.	CUMPLIDO
	Para seguridad de la entidad solicitamos un Dispositivo electromagnético o electromecánico de bloqueo en la apertura y cierre de chasis, integrado a la BIOS, que genere una alerta o mensaje en pantalla en el siguiente encendido de la apertura del equipo. No se admiten "elementos de seguridad" como: guayas, candados, cadenas o amarres plásticos.	CUMPLIDO
	Sistema Operativo Licenciamiento para WinPro 7 32 última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, con el service pack última versión en español. Los equipos a entregar deberán tener instalado el sistema operativo.	CUMPLIDO
	Software ofimática: MS-Office Professional última versión candidata anunciada en español preinstalado. MOLP-GOV Los equipos a entregar deberán tener instalado este Software.	CUMPLIDO

HOJA N°19 CONTINUACION

ACTA N° \_\_\_\_\_ / REG AL FOLIO N° \_\_\_\_\_

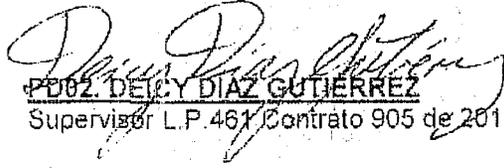
ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DE LA EMPRESA KEY MARKET S.A. A LA JEFATURA DE INGENIEROS A TRAVES DE LA INTERVENTORIA ASIGNADA POR LA DITE PARA LA L.P. 461 CONTRATO N° 905 DE 2011 CUYO OBJETO ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (MON) EJERCITO NACIONAL (EJ) JEFATURA DE INGENIEROS JUNCO Y ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES (ESNG) ITEM 3 SISTEMA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL EDIFICIO SABIO CALDAS PARA DAR DE ALTA EN LAS CUENTAS FISCALES DE LA UNIDAD

  
SP. JESUS GERARDO SERRANO CARDENAS  
Evaluador Técnico

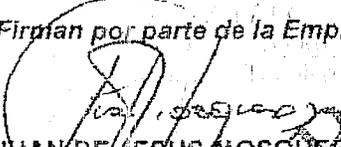
  
CS. JULIET BEJARANO MARTIN  
Estructurador Técnico

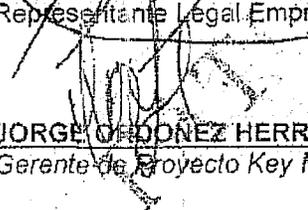
*Firman por parte de la Dirección de Telemática*

  
MY. ARTADNA RAMIREZ OSPINA  
Supervisor L.P. 461 Contrato 905 de 2011

  
P002. DEICY DIAZ GUTIERREZ  
Supervisor L.P. 461 Contrato 905 de 2011

*Firman por parte de la Empresa KEY MARKET S. A.*

  
JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS  
Representante Legal Empresa Key Market S.A.

  
JORGE ORDONEZ HERRERA  
Gerente de Proyecto Key Market S.A.

Anexos: factura original No. TPLA-4002547  
Fotocopia de seriales equipos entregados  
Fotocopia parafiscales  
Actas de capacitación



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101031956, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2014

18-44-101031956

**FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas**

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2014

Señores,  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

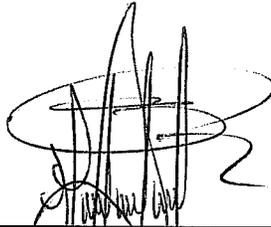
Ref.: Invitación Pública No. 008 de 2014

Respetados Señores:

Una vez revisado el documento de evaluación publicado el 9 de abril de 2014, a las propuestas presentadas al proceso de la referencia, cordialmente nos permitimos allegar los siguientes documentos para subsanación:

- Original Anexo No 1 – Carta Remisoria de la Propuesta debidamente firmada, en la cual se confirma el valor real de la nuestra propuesta que se encuentra consignado en el formato PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA a folio 039 de nuestra propuesta.
- fotocopia del contrato No. 100 de 2010, el cual corresponde a la certificación de experiencia aportada y que se encuentra a folio 029 en nuestra propuesta.

Proponente:



Firma  
Representante Legal:  
Razón Social:  
Documento identificación:  
Dirección y Ciudad:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

**MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**  
**REDCÓMPUTO LTDA**  
79.288.025 expedida en Bogotá  
Carrera 31 A No. 25 B – 55, Bogotá  
PBX 3680100// 60  
4725899  
[mnieto@redcomputo.com.co](mailto:mnieto@redcomputo.com.co)  
[sacosta@redcomputo.com.co](mailto:sacosta@redcomputo.com.co)

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DÍA 10 MES DE ABRIL AÑO 2014  
3:50 m  
8 folios

**ANEXO No. 1**  
**CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., 4 de abril de 2014

Señores,  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

Ref.: Invitación Pública No. 008 de 2014

El suscrito **MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN** en mi calidad de Representante Legal de **REDCÓMPUTO LTDA.**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR COMPRA DE SOFTWARE ADOBE MASTER COLLECTION, AUTODESK ENTERTAINMENTE, TOONBOON Y OTROS (WIN/MAC) ACADÉMICA Y OTRAS, CON DESTINO AL CONVENIO 0961-2012 PROYECTO VIVELABS BOYACÁ - COD SGI 1226.", hago la siguiente propuesta a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.



NIT: 830.016.004-0

- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2014, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico: [mnieto@redcomputo.com.co](mailto:mnieto@redcomputo.com.co) y [sacosta@redcomputo.com.co](mailto:sacosta@redcomputo.com.co)
- Que el valor total de la propuesta es la suma de **\$ 265.996.149** y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.

Proponente:

Firma

Representante Legal:

Razón Social:

Documento identificación:

Dirección y Ciudad:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

**MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**

**REDCÓMPUTO LTDA**

79.288.025 expedida en Bogotá

Carrera 31 A No. 25 B – 55, Bogotá

PBX 3680100 / 60

4725899

[mnieto@redcomputo.com.co](mailto:mnieto@redcomputo.com.co)

[sacosta@redcomputo.com.co](mailto:sacosta@redcomputo.com.co)

---

Carrera 31 A No. 25 B – 55 – BARRIO GRAN AMERICA

PBX 3680100 / 60 FAX 4725899

E-Mail [mnieto@redcomputo.com.co](mailto:mnieto@redcomputo.com.co)

Bogotá, D.C.



**HOJA No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**

Los suscritos **CARLOS ARIEL USEDA GÓMEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D. C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.402.108 expedida en Bogotá D. C., quien obra en nombre y representación de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, designado para ejercer el cargo por Resolución de Nombramiento en Provisionalidad No. PSAR09-653 del 19 de Octubre de 2009, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura con Acta de Posesión de fecha 30 de Octubre de 2009, la cual surte efectos a partir del 1° de Noviembre de 2009; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996; quien se denominará **CONSEJO SUPERIOR**, con Nit. 800.093.816-3 por una parte y por la otra, **MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.288.025 de Bogotá D. C., quien actúa como Representante Legal de la Sociedad **REDCÓMPUTO LTDA**, con Nit: 830.016.004-0, constituida por Escritura Pública No. 475 de la Notaría 47 de Bogotá D. C., del 22 de Marzo de 1996, inscrita el 11 de Abril de 1996, bajo el No. 533647 del Libro IX, con duración hasta el 22 de Marzo de 2030, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C., del 12 de Agosto de 2010, con facultad para contratar y que se denominará en el presente documento el **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente Contrato de Suministro que se regirá por las siguientes Cláusulas, previas las consideraciones a continuación enunciadas:

- 1) Que mediante Resolución PSAR10-207 del 28 de Mayo de 2010, por la cual se Modifica la Resolución PSAR10-164 de 2010, en el Numeral 2° de su Artículo Segundo, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para contratar los proyectos que se ejecutaran durante el año 2010, dentro de los cuales se encuentra la "Adquisición de (20.000) Licencias de Antivirus para los Equipos de Cómputo de propiedad de la Rama Judicial a Nivel Nacional", en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral 3° del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos Nos. 163 de 1996 y PSAA05-3072 de 2005, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
- 2) Que de conformidad con lo dispuesto por los Numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 3° del Decreto 2474 de 2008, fueron elaborados los Estudios Previos suscritos por el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el 25 de Junio de 2010.
- 3) Que de conformidad con lo estipulado por el Literal d) del Artículo 13 del Decreto 3512 de 2003, en los Acuerdos Nos. 004 de 2005 y 009 de 2006 proferidos por el Comité para la Operación del SICE de la Contraloría General de la República y en armonía con las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nos. 1531 del 16 de Febrero de 2007 y 2688 del 11 de Julio de 2007, mediante las cuales se crea y reglamenta el Comité Operativo para el Sistema de Información para la Vigilancia de la

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**

Contratación Estatal SICE de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se efectuó consulta en el SICE sobre CUBS y precios indicativos, según constancia de búsqueda efectuada con fecha 27 de Abril de 2010, Código 1.47.4.7 (Software Operativo Administrativo y de Seguridad).

4) Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuyo número, fecha de expedición, imputación presupuestal y valor que se afecta en forma parcial con el presente Contrato, se relacionan a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
183	12/02/2010	2118032	16	02	\$24.159.778.608	\$244.860.566
<b>TOTAL</b>						<b>\$244.860.566</b>

5) Que para seleccionar al **CONTRATISTA** el **CONSEJO SUPERIOR** adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 del 10 de Agosto de 2010, de conformidad con los Artículos 16 y 18 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, cuyo proyecto de Pliego de Condiciones, se publicó en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación en la Página Web, [www.Contratos.gov.co](http://www.Contratos.gov.co), desde el 29 de Julio de 2010 al 5 de Agosto de 2010, así como se dispuso su consulta gratuita en el piso 3° de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, según constancia expedida por el Presidente del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, de fecha 29 de Julio de 2010.

6) Que el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 de 2010, se publicó en el SECOP, a través del Portal Único de Contratación en la Página Web, [www.Contratos.gov.co](http://www.Contratos.gov.co), desde el 11 de Agosto de 2010, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, de conformidad con el Acta de Aval del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

7) Que por Resolución No. 3605 del 10 de Agosto de 2010 y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° del Decreto 2474 de 2008 y el Literal (b) del Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, ordena la apertura del Proceso de Selección del **CONTRATISTA** y determina que se adelante bajo la modalidad de Subasta Inversa de que tratan los Artículos 16 y 18 del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, publicada en el SECOP, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.

8) Que mediante Adenda No. 01 de fecha 18 de Agosto de 2010, debidamente publicada en el SECOP a través del Portal Único de Contratación en la Página Web, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), se modificó el Pliego de Condiciones en algunos de sus

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 3 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**-----

aportes.-----

9) Que al mencionado proceso de selección presentaron oferta las Sociedades:-----

No.	NOMBRE
1	REDCÓMPUTO LTDA.
2	GAMMA INGENIEROS S. A.
3	COLVISTA LTDA.

10) Que mediante Resolución No. 4006 del 14 de Septiembre de 2010, publicada en el SECOP según lo establecido por el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, adjudicó en Audiencia Pública el presente Contrato a REDCÓMPUTO LTDA con Nit: 830.016.004-0.-----

11) Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 8° del Decreto 2474 de 2008, también fueron publicados en el SECOP, los siguientes documentos:-----

a) Observaciones y sugerencias a los Proyectos de Pliegos y las respuestas del **CONSEJO SUPERIOR**.-----

b) El Informe de Evaluación de las Ofertas.-----

11) Que mediante Memorando DEAJad10-02898 del 16 de Septiembre de 2010, la Directora de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remite a la Unidad de Asistencia Legal de la citada Dirección, la correspondiente documentación precontractual y solicita se estudie la Viabilidad Jurídica para la elaboración del respectivo Contrato.-----

12) Que la Directora de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, encuentra procedente la suscripción del presente Contrato según Concepto de Viabilidad Jurídica, proferido con fecha 29 de Septiembre de 2010.--

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El presente Contrato tiene por Objeto adquirir y suministrar licencias de antivirus para equipos de cómputo de propiedad de la Rama Judicial a Nivel Nacional, con las características y especificaciones que se indican en la Cláusula Segunda de este Documento y de acuerdo con los requerimientos fijados por el **CONSEJO SUPERIOR**, en la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 de 2010 y la oferta del 20 de Agosto de 2010, presentada por el **CONTRATISTA**, como también por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, que forman parte integral del Contrato.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** El **CONTRATISTA**, se compromete con el **CONSEJO SUPERIOR** a:-----

Suministrar al **CONSEJO SUPERIOR**, las licencias relacionadas en la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 de 2010 y la oferta del 20 de Agosto de 2010, presentada por el **CONTRATISTA**, que hacen parte integral del presente Contrato y que se relacionan a continuación.-----





**HOJA No. 4 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)-----**

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CUBS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
Licenciamiento y actualizaciones de vacunas por un año ESET NOD32. Incluye Gateway, servicios de instalación, capacitación y soporte	1.47.4.7	20.000	\$10.554,3347	\$1.688,6936	\$12.243,0283	\$244.860.566

**I) OBLIGACIONES TÉCNICAS:-----**

1) Entregar las Licencias de Antivirus en la División de Almacén General e Inventarios de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la distribución para las diferentes Seccionales es la siguiente:-----

SECCIONAL	LICENCIAS
ARMENIA	342
BARRANQUILLA	1034
BOGOTA	4016
BOGOTA DEAJ-ALTAS CORTES	1631
BUCARAMANGA	990
CALI	1719
CARTAGENA	760
CUCUTA	731
IBAGUE	727
MANIZALES	640
MEDELLIN	2356
MONTERIA	372
NEIVA	657
PASTO	572
PEREIRA	449
POPAYAN	423
RIOHACHA	145
SANTA MARTA	412
SINCELEJO	279
TUNJA	953
VALLEDUPAR	351
VILLAVICENCIO	441
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>

2) Asignar una persona con experiencia certificada por el fabricante en la solución ofrecida, cuya labor será las de realizar las tareas de seguimiento a las consolas de administración del producto antivirus ofrecido a Nivel Nacional, desde la Ciudad de Bogotá D. C., durante la garantía del producto ofrecido.-----

3) Capacitar sobre la instalación del producto antivirus ofrecido, como mínimo a veinte (20) empleados en las instalaciones del **CONSEJO SUPERIOR** o donde este indique y Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 5 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**-----

entregará: instructivo, manual del usuario y CD del producto.-----

4) Capacitar a Nivel Nacional mediante una videoconferencia sobre la instalación del producto antivirus ofrecido, a todos los jefes de sistemas de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.-----

5) El **CONSEJO SUPERIOR** dispondrá de la infraestructura para realizar la Videoconferencia con cubrimiento Nacional.-----

**II) OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:**-----

1) Garantizar la calidad de los bienes objeto del Contrato y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5° Numeral 4° de la Ley 80 de 1993.-----

2) Suministrar al Supervisor designado por el **CONSEJO SUPERIOR**, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.-----

3) Constituir la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena del presente Contrato.-----

4) Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Contrato.-----

5) Suministrar en forma mensual, al Supervisor del Contrato, la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de Seguridad Social, ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales, I. C. B. F., Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el Contrato de conformidad con lo preceptuado por el Parágrafo 2° del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en armonía con el Artículo 27 del Decreto 2170 de 2002.-----

6) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del presente Contrato, Artículo 11 Ley 1150 de 2007.-----

7) Pagar los Derechos de Publicación del Contrato en el Diario Único de Contratación Pública de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula respectiva del Contrato.-----

8) Todas las demás obligaciones consignadas en su Oferta y las que le sean asignadas por el **CONSEJO SUPERIOR**, relacionadas con el objeto del presente Contrato.-----

**III) OBLIGACIONES LABORALES:**-----

1) Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato.-----

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que el **CONTRATISTA** utilice en la ejecución del Contrato personal con Contrato de Prestación de Servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, que éstos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.-----

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** No existirá entre el **CONSEJO SUPERIOR** y el **CONTRATISTA** relación laboral de ninguna índole. El **CONTRATISTA** ejecutará sus

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 6 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**

funciones sin relación de subordinación, bajo los parámetros que sean impartidos por el **CONSEJO SUPERIOR**. Por consiguiente el presente Contrato no genera prestaciones sociales a cargo del **CONSEJO SUPERIOR**.

**PARÁGRAFO TERCERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**- Con la suscripción del presente Contrato el **CONTRATISTA** se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana.

1) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Contrato.

2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.** Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del Contrato, el **CONSEJO SUPERIOR**, se obliga a:

1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor indicado en las Cláusulas Sexta y Séptima del presente Contrato.

2) Supervisar la correcta ejecución del presente Contrato por conducto del Servidor delegado para el efecto.

3) Impartir a través del Supervisor delegado, las instrucciones necesarias para la ejecución del Contrato.

4) La Supervisión de realizará según el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad (SIGC).

5) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN.**- La Supervisión del presente Contrato, la delega el Director Ejecutivo de Administración Judicial en el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a quien le corresponderá:

1) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución de las obligaciones del **CONTRATISTA**.

2) Verificar que los elementos suministrados correspondan a lo establecido en la Subasta Inversa No. 03 de 2010 y la oferta del 20 de Agosto de 2010 por él presentada, que hacen parte del presente Contrato.

3) Verificar que los productos sean recibidos dentro del Plazo establecido en el presente Contrato.

4) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos objeto del presente Contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.

5) Coordinar el trámite para el pago del valor del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Sexta y Séptima del mismo.

6) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal con cada cumplido a satisfacción, el informe

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 7 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**

sobre la ejecución del mismo, en el formato aprobado para tal finalidad por el Sistema de Gestión de Calidad del **CONSEJO SUPERIOR**.

7) Diligenciar y remitir con cada Cumplido, a la Unidad de Asistencia Legal, en el formato denominado "Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas" la evaluación del **CONTRATISTA** y la Reevaluación del mismo una vez finalizada la vigencia del Contrato.

8) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal a la finalización del presente Contrato la información requerida para la elaboración del Acta de Liquidación, en el Formato aprobado para tal finalidad por el Sistema de Gestión de Calidad del **CONSEJO SUPERIOR**.

9) Remitir a la Unidad de Asistencia Legal a la finalización del presente Contrato el Certificado de calidad, seriedad y cumplimiento del mismo, en el formato aprobado para tal finalidad por el Sistema de Gestión de Calidad del **CONSEJO SUPERIOR**, documento que deberá ser remitido con el Formato Base para Liquidación del Contrato.

10) Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-** El Plazo para la ejecución del Contrato será de tres (3) meses contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio del mismo que se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la Aprobación de la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA: VALOR.-** El valor del presente Contrato es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$244.860.566) M/CTE** incluidos los impuestos de Ley.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.-** El **CONSEJO SUPERIOR** pagará al **CONTRATISTA**, valor del presente Contrato de la siguiente manera:

1) Un primer pago, del cincuenta por ciento (50%) del valor de contrato, equivalente a la suma de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$122.430.283) M/CTE**, a la entrega de las Licencias en el Almacén General e Inventarios de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta de Inicio del contrato, previa presentación de la Factura, orden de ingreso y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato.

2) Un segundo pago, del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor de contrato, equivalente a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$110.187.255) M/CTE**, una vez realizada la capacitación por parte del **CONTRATISTA**, relacionada con la instalación del producto antivirus ofrecido, como mínimo a veinte (20) empleados en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o donde este indique y entregará: instructivo, manual del usuario y CD del producto, previa presentación de la





**HOJA No. 8 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**

Factura y cumplido correspondiente, expedido por el Supervisor del Contrato.

3) Un tercer pago, del cinco por ciento (5%) del valor del Contrato, equivalente a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS (\$12.243.028) M/CTE**, a la liquidación del mismo previa presentación de la Factura y el Cumplido expedido por el Supervisor del Contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA**, debe acreditar en cada pago que se encuentra al día con la Cancelación de los Aportes al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con el Parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a cargo del **CONSEJO SUPERIOR**, estarán sujetos a los recursos económicos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**CLÁUSULA OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones de la Rama Judicial, de la vigencia fiscal de 2010 y se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, cuyo número, fecha de expedición, imputación presupuestal y valor que se afecta en forma parcial con el presente Contrato, se relaciona a continuación:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
183	12/02/2010	2118032	16	02	\$24.159.778.608	\$244.860.566
<b>TOTAL</b>						\$244.860.566

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** El **CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una Garantía, a favor de la **NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Artículo 3º del Decreto 4828 de 2008. Dicha Garantía deberá amparar el siguiente riesgo:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia de un (1) año y tres (3) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

**PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.





**HOJA No. 9 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**-----

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La constitución de la Garantía no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.-----

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados, expiran por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral. El **CONTRATISTA** mantendrá vigente hasta la Liquidación del presente Contrato las Garantías a las cuales se refiere esta Cláusula y están a su cargo el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Artículo 12 del Decreto 4828 del 2008.-----

**PARÁGRAFO TERCERO:** Iniciada la ejecución del Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** de obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones, el **CONSEJO SUPERIOR** podrá en los términos del Numeral 2° del Artículo 14 y Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, declarar la Caducidad del presente Contrato.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA: INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA**, mantener al **CONSEJO SUPERIOR** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 1° del Decreto 931 de 2009, que Modificó el Artículo 6° del Decreto 4828 de 2008.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.-** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. Esta suma podrá ser tomada directamente por el **CONSEJO SUPERIOR**, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena del mismo, los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA** o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA** se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Esta suma podrá ser tomada directamente por el **CONSEJO SUPERIOR**, pudiendo acudir para el efecto entre otros a la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena del mismo del mismo, los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al **CONTRATISTA** o cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo, Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD.-** El **CONSEJO SUPERIOR** podrá

Calle 72 No. 7- 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 10 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**-----

declarar la Caducidad del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2° del Artículo 14 y Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR EL CONSEJO SUPERIOR.-** De conformidad con los Artículos 14 Numeral 2° y 15 de la Ley 80 de 1993, se pactan en el presente Contrato, las Cláusulas de Terminación, Modificación e Interpretación Unilaterales.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.-** El **CONTRATISTA**, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al **CONSEJO SUPERIOR**, todo de conformidad con lo estipulado por el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Este Contrato es de Naturaleza Administrativa, de conformidad con lo establecido por el Inciso 1° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo del **CONSEJO SUPERIOR**.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.-** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a Persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del **CONSEJO SUPERIOR**.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El **CONTRATISTA** manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002.-----

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** El **CONTRATISTA** deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.-----

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO.-** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito y el Registro Presupuestal.-----

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-** Para la ejecución del Contrato se requiere además de la Aprobación de la Garantía a que se refiere la Cláusula Novena del mismo.-----

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** El **CONTRATISTA** cancelará el valor total de los Derechos de Publicación en el Diario Único de Contratación Pública, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 327 del 28 de Febrero de 2002, en armonía con el Artículo 84 del Decreto 2474 de 2008. Para tal finalidad, allegará a la Unidad de

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 11 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)-----**

Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial la constancia de pago por los derechos de publicación a favor de la Imprenta Nacional de Colombia.-----

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se señala la Ciudad de Bogotá D. C., como Domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para el **CONSEJO SUPERIOR** a la Calle 72 No.7-96 de Bogotá D. C.; para el **CONTRATISTA:** Carrera 31 A No. 25 B-55 teléfono: 3680100, en Bogotá D. C. Cualquier modificación será comunicada por el **CONTRATISTA** mediante escrito dirigido al **CONSEJO SUPERIOR.**-----

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.**-----

- 1) Los Acuerdos Nos. 163 de 1996 y PSAA05-3072 de 2005, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-----
- 2) Resolución PSAR10-207 del 28 de Mayo de 2010, por la cual se Modifica la Resolución PSAR10-164 de 2010, mediante la cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para contratar los proyectos que se ejecutaran durante el año 2010.-----
- 3) Estudios Previos suscritos por el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el 25 de Junio de 2010.-----
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183 del 12 de Febrero de 2010, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.-----
- 5) Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 de 2010, con su constancia de publicación.-----
- 6) Resolución No. 3605 del 10 de Agosto de 2010, mediante la cual el Director Ejecutivo de Administración Judicial, ordena la apertura del Proceso de Selección del **CONTRATISTA.**-----
- 7) Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 03 de 2010.-----
- 8) Adenda No. 01 de fecha 18 de Agosto de 2010, mediante la cual se modificó el Pliego de Condiciones Definitivo en algunos de sus apartes.-----
- 9) Oferta presentada por el **CONTRATISTA** de fecha 20 de Agosto de 2010.-----
- 10) Resolución No. 4006 del 14 de Septiembre de 2010, mediante la cual el Director Ejecutivo de Administración Judicial, adjudicó el Contrato.-----
- 11) Resolución de Nombramiento en Provisionalidad del Director Ejecutivo de Administración Judicial No. PSAR09-653 del 19 de Octubre de 2009, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-----
- 12) Acta de Posesión del Director Ejecutivo de Administración Judicial, de fecha 30 de Octubre de 2009, con efectos a partir del 1° de Noviembre de 2009.-----
- 13) Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C., del 12 de Agosto de 2010.-----

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3127011 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)





**HOJA No. 12 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 100 DE 2010 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA SOCIEDAD REDCÓMPUTO LTDA, (SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SI-03- DE 2010)**

14) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, del **CONTRATISTA** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D. C., del 30 de Julio de 2010.

15) Constancia de cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del **CONTRATISTA**, con fecha 6 de Agosto de 2010.

16) Memorando No. DEAJad10-02898 del 16 de Septiembre de 2010, mediante el cual la Directora de la Unidad Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, remite a la Unidad de Asistencia Legal de la misma Dirección la documentación precontractual para la elaboración del correspondiente Contrato.

17) Concepto de Viabilidad Jurídica de fecha 29 de Septiembre de 2010, mediante el cual la Directora de la Unidad de Asistencia Legal, encuentra procedente la suscripción del presente Contrato.

En constancia firman un (1) ejemplar, en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil diez (2010).

*07-078*  
CARLOS ARIEL USEDA GÓMEZ  
LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA  
C. C. No. 79.402.108 de Bogotá D. C.  
Nit: 800.093.816-3

  
REDCOMPUTO LTDA  
MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN  
C. C. No. 79.288.025 de Bogotá D. C.  
Nit: 830.016.004-0

JPG  
381



Bogotá 10 de Abril de 2014

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
UPTC**

**Asunto: SUBSANACION AL PROCESO INVITACION PUBLICA No. 08 de  
2014**

Respetados Señores:

GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS, Identificado como aparece al pie de mi firma y de acuerdo al informe de evaluación correspondiente al proceso del asunto, me permito subsanar los documentos solicitados a si:

- Anexo 2, en original firmado por el Revisor Fiscal de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
- Certificación de pagos parafiscales originales.
- Experiencia, Orden de Compra de la Unión temporal Corposocial a TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
- Experiencia, Conformación de consorcio Unión Temporal Tocancipa contrato 309-2011
- Certificación del contrato 309 – 2011 Union Temporal Tocancipa.

  
**GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**  
C.C. No. 3.032.904 de Gacheta  
Representante Legal  
**TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**  
Nit: 830 048/811-5

GRUPO BIENES Y SUMINISTROS  
U.P.T.C.  
DIA 11 DE ABRIL  
Gina  
13:50

Calle 32ª No. 19 – 22 Teusaquillo, Bogotá D.C.  
Teléfono 560 7707- 2870942 Fax 3384091 Celular 3002652961  
E-mail: [talento@talentoco.com](mailto:talento@talentoco.com)-[contratacion@talentoco.com](mailto:contratacion@talentoco.com)

**ANEXO 02**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL, **CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE**

**CERTIFICA**

**BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que TALENTO COMERCIALIZADORA S.A identificado con NIT 8300488811-5 se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 04 días, del mes de Abril del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,



---

**CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE**

**CC. 19.293.178 de Bogotá**

**T.P.38143-T**

**REVISOR FISCAL**

**EN REPRESENTACION DE NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS S.A.S**



**Talento**  
Comercializadora S.A.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

NIT: 830.048.811-5

MIPYME

CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, en representación de NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS SAS, revisores fiscales con NIT: 900.536.096-2 en mi calidad de revisor fiscal principal de la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., NIT: 830.048.811-5, certifico que la misma, cumple con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 905 de Agosto de 2004, lo cual le da la categoría de MYPIMES.

La presente se expide con destino a las ENTIDADES ESTATALES a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2014.

Cordialmente,

**CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE**

Revisor Fiscal Principal

T.P. N° 38143-T

En representación de NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS  
SAS

NIT: 900.536.096-2

---

Dirección: Calle 32ª No. 19 - 22 - Br. Teusaquillo - Bogotá D.C.  
No Fijo: (1)2870942-5607707 - No Celular: (300)2652961 - No Fax: (1)3384091  
E-mail: [contratacion@talentoco.com](mailto:contratacion@talentoco.com) - [talentocia@hotmail.com](mailto:talentocia@hotmail.com)



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.  
NIT: 830.048.811-5**

**CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE**, en representación de NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS SAS NIT: 900.536.096-2 revisores fiscales de la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA S.A., con Nit: 830.048.811-5, de acuerdo con las Leyes 849 de 1998 y 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones legales, con los Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a esta certificación.

La presente se expide a los cinco (05) días del mes de Marzo de 2014

Cordialmente,

**CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE**  
**Revisor Fiscal Principal**  
**T.P. N° 38143-T**  
**En representación de NOVA CONSULTORES Y ASESORIA SAS.**  
**NIT: 900.536.096-2**

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

<b>DATOS GENERALES</b> TIPO: <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> EPS <input type="checkbox"/> N NÚMERO: B0008911-5 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. DIRECCIÓN: CALLE 324 No. 19-22 CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ CODIGO: 11001 DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D. C. TELEFONO: 5607706 FAX: 5607707 CORREO ELECTRONICO: talento@talento.com ACTIVIDAD ECONOMICA: 45-9 VALOR NOMINA: 11.695.000 TOTAL EMPLEADOS: 17 No. AUTORIZACION: 103420580		<b>PERIODO DE COTIZACIÓN</b> PERIODO: <input type="checkbox"/> SALUD <input type="checkbox"/> PENSIONES <input type="checkbox"/> CCF <input type="checkbox"/> SEWA <input type="checkbox"/> ICFB AÑO: 2014 MES: 2 DÍA: 1 No. RADIC. ICFB: 2014 No. RADIC. SEWA: 2014		CLASE DE APORTANTE: <input type="checkbox"/> PEQUEÑO <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> INDEPENDIENTE TIPO EMPRESA: <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> MIXTA NÚMERO RADICACIÓN: 31810776 No. AFIL: 14-4 CODIGO OPERADOR: 83	
---	--	--	--	---	--

COD APL	EPS	NIT APL	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES		LIC. MATERNIDAD	INTERES MORA OBL	INTERES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION ADIC.	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
							No. AUTORIZ	VALOR										
EP5001	B30113831-0	31.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.400	0	0	0	31.400	1	
EP5002	60013607-4	56.000	0	0	0	0	0	0	0	0	56.000	0	0	0	56.000	2		
EP5005	800251440-6	114.800	0	0	0	0	0	0	0	0	114.800	0	0	0	114.800	4		
EP5013	800250116-1	27.400	0	0	0	0	0	0	0	0	27.400	0	0	0	27.400	1		
EP5017	830003554-7	105.320	0	0	0	0	0	0	0	0	105.320	0	0	0	105.320	4		
EP5018	8053001157-2	24.640	0	0	0	0	0	0	0	0	24.640	0	0	0	24.640	1		
EP5023	830003705-0	58.840	0	0	0	0	0	0	0	0	58.840	0	0	0	58.840	2		
EP5027	90015264-2	49.200	0	0	0	0	0	0	0	0	49.200	0	0	0	49.200	2		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
203201	800252739-0	394.400	0	0	0	0	0	0	394.400	4
203001	800254608-8	1.170.200	0	0	0	0	0	0	1.170.200	10
201001	800227910-5	197.200	0	0	0	0	0	0	197.400	2
25-14	80025904-7	106.000	0	0	0	0	0	0	106.700	1
<b>TOTAL</b>									<b>487.000</b>	<b>17</b>

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	<b>0</b>

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA									
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL			
CCPES	850058542-7	487.000	1	400	488.200	17			
<b>TOTAL</b>						<b>488.200</b>			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A Cajas de Compensación									
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL			
CCPES	850058542-7	487.000	1	400	488.200	17			
<b>TOTAL</b>						<b>488.200</b>			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SEWA									
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL			
CCPES	850058542-7	487.000	1	400	488.200	17			
<b>TOTAL</b>						<b>488.200</b>			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICFB Y SEWA									
COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTES	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL			
CCPES	850058542-7	487.000	1	400	488.200	17			
<b>TOTAL</b>						<b>488.200</b>			

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MINISTERIO DE EDUCACION										
COD APL	NIT APL	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL APTANT	FONDO SOLI PENS	INCAPACIDADES	APORTES OTROS	VALOR NETO COTIZACION	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
11-4	80002183-9	55.520	0	0	0	0	0	0	55.520	0
<b>TOTAL</b>									<b>55.520</b>	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Nº	TIPO	NÚMERO	DATOS DEL ABLADO		NOVEDADES															VALOR IBC					LIQUIDACION DE APORTES							
			ABELLIDOS Y NOMBRES	CAJA	RET	TOE	TAE	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IR	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SHORTE	EXTINGUICION	COLGANDO EN	EXTINGUICION EN	COPIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZASALUD
1	CC	101421853	AVILEZ GUILLMA PATRICIA FERNANDA	230001	CCF24	X														616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
2	CC	102399420	ARDILA MORA MARISOL	230001	CCF24							X								616.000	616.000	616.000	287.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
3	CC	103242051	CABRERA ROMAS JOHANA KATHERINE	230001	CCF24							X								616.000	616.000	616.000	200.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
4	CC	12247158	AVILES SANCHEZ JHON ANDERSON	230001	CCF24								X							857.000	857.000	857.000	857.000	0	0	0	0	137.100	0	0	34.300	0
5	CC	14318298	RODRIGUEZ CONTA RAFAEL ARTURO	231001	CCF24															616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
6	CC	18930012	COBO CUERNO FREDDY	230001	CCF24															616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
7	CC	263810	PRIETO GOMEZ RAFAEL JULIAN	25 14	CCF24															685.000	685.000	685.000	685.000	0	0	0	0	168.600	0	0	27.400	0
8	CC	38280703	RODRIGUEZ CONTA GLORIA DECILIA	230001	CCF24															784.000	784.000	784.000	784.000	0	0	0	0	125.400	0	0	31.400	0
9	CC	51952918	BELTRAN GUIRAL MARIA EFIGENIA	230001	CCF24							X								616.000	616.000	616.000	185.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
10	CC	52311029	ROMERO VELANDIA ANGELA MARIA	230201	CCF24	X														616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
11	CC	52484401	CHAVES ROA CLAUDIA YANETH	230001	CCF24	X														616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
12	CC	52553979	SIPAGAJUTA CASTELLANOS OLGA LUCIA	230001	CCF24															784.000	784.000	784.000	784.000	0	0	0	0	125.400	0	0	31.400	0
13	CC	79116034	ALONSO GUERRERO JUAN DIEGUS	230001	CCF24															616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
14	CC	79841056	MONTOYA BETANCURT JULIO CESAR	231001	CCF24	X														616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
15	CC	79589860	PLAZA GOMEZ LEONARDO MARIO	230001	CCF24															857.000	857.000	857.000	857.000	0	0	0	0	137.100	0	0	34.300	0
16	CC	78998657	ESCOBAR CASTILLO ANDRES GREGORIO	230001	CCF24															616.000	616.000	616.000	616.000	0	0	0	0	98.600	0	0	24.640	0
17	CC	80224649	GUANTEROS CUBILLOS DIEGO ANDRES	230001	CCF24															784.000	784.000	784.000	784.000	0	0	0	0	125.400	0	0	31.400	0

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

<b>DATOS GENERALES</b> TIPO NÚMERO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NI R0000811-5 TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.		PERIODO DE COTIZACIÓN SALDO PERIÓDOS, RIESGOS LAB., PENS. Y SEVA. PAGO AÑO MES AÑO MES 2014 1 2014 1		CLASE DE APORTANTE PEQUEÑO GRANDE INDEPENDIENTE 14-4		CODIGO ARL 103420589		CONGO OPERADOR ES	
DIRECCION CALLE 32A No. 19-22		CIUDAD/MUNICIPIO BOGOTÁ		DEPARTAMENTO BOGOTÁ D. C.		CODIGO 11081		TELEFONO 5607706	
FAX 5607707		CORREO ELECTRONICO laboriosa@hotmail.com		VALOR HOMINA 11.655.000		FECHA DE PAGO EMPLEADOS 2014-02-05		No. AUTORIZACION 103420589	

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD APL	NIT APL	COTIZ. OBLIGAT.	COTIZACION		INCAPACIDADES		LICU/MATERIADIDAD		METO COTIZAC	INTERESES MORSA OBL	INTERESES MORSA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC. SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ. OBLIG.	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. APL
			CHILANTOR	ADICIONAL	No. AUT.	VALOR	No. AUT.	VALOR										
EP5001	830113831-0	31.400	0	0	0	0	0	0	31.400	0	0	31.400	0	0	0	0	31.400	1
EP5002	800130802-4	56.040	0	0	0	0	0	56.040	0	0	56.040	0	0	0	0	0	56.040	2
EP5005	800251445-6	114.960	0	0	0	0	0	114.960	100	0	114.960	0	0	0	0	0	114.960	4
EP5013	800250115-1	27.400	0	0	0	0	0	27.400	0	0	27.400	0	0	0	0	0	27.400	1
EP5017	830003564-7	105.320	0	0	0	0	0	105.320	100	0	105.320	0	0	0	0	0	105.320	4
EP5018	805001157-2	24.640	0	0	0	0	0	24.640	0	0	24.640	0	0	0	0	0	24.640	1
EP5023	830009783-0	58.940	0	0	0	0	0	58.940	0	0	58.940	0	0	0	0	0	58.940	2
EP5037	830156264-2	49.200	0	0	0	0	0	49.200	0	0	49.200	0	0	0	0	0	49.200	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD APL	NIT APL	COTIZ. VOL. APLIADO	COTIZ. VOL. APORTANTE	FONDO SOLI. PENS.	INTERES MORSA COTIZ.	INTERES MORSA FONDO	VALOR NETO COTIZACION	TOTAL A PAGAR	No. APL
230201	800227298-0	394.400	0	0	1	300	0	394.700	4
231001	800224808-8	1.170.200	0	0	1	900	0	1.171.100	10
231001	800227840-6	197.200	0	0	1	200	0	197.400	2
25-14	800230047	109.500	0	0	1	100	0	109.700	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ. OBLIGAT.	INCAPACIDADES		APORTES OTROS RIESG.	VALOR NETO COTIZACION
			No. AUTORIZ.	VALOR		
14-4	80002103-9	55.520	0	0	0	55.520
DIAS MORSA	INTERES MORSA COTI.	SUBTOTAL APORT. COTIZ. A FAVOR	SALDO A FAVOR SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR		
1	0	55.520	0	55.520		

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORSA	NIT MORSA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORT.	DIAS MORSA	INTERESES MORSA	TOTAL A PAGAR	No. APL
NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS PENSIONES 4 SALUD 8 RIESGOS LABORALES 1 CAJAS DE COMPENSACION 1 OTRAS 0 TOTAL 14						

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SEVA

CONIC	VALOR	DIAS MORSA	INT. MORSA	TOTAL A PAGAR	No. APL
1	0	0	0	0	0
ANTES DE VALOR TOTAL IGLAJA, IRRP Y MORSA PENSIONES 1.071.400 SALUD 468.200 RIESGOS LABORALES 55.520 CCF 467.800 SEVA 0 ICBF 0 ESAP 0 MINISTERIO DE EDUCACION 0 GRAN TOTAL 2.062.720					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES										VALORES										LIQUIDACION DE APORTES																
Nº	TIPO	NUMERO	DATOS DEL AFIADO				NOVEDADES										VALORES										LIQUIDACION DE APORTES									
			APELLIDOS Y NOMBRES				COD EPS	COD APP	COD CAJA	COD CCF24	RET	TAE	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	ICE	LMA	VAC	VAP	VCT	RFP	NUEVA EPS	NUEVA APP	IBC-SALUD	IBC	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	SAHARA	FRANCA	COLOMBIA	EXTERRA	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION
1	CC	1014248953	AVILES CUBILLOS PATRICIA FERNANDA	EPS005	230001	CCF24	CCF24	X																616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
2	CC	1023074220	AROLA MORA MARISOL	EPS017	230001	CCF24	CCF24										X							616.000	616.000	616.000	287.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
3	CC	1024249051	CABRERA ROMAS JOHANNA KATHERINE	EPS023	230001	CCF24	CCF24										X							616.000	616.000	616.000	206.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
4	CC	12247138	AVILES SANCHEZ JHON ANDERSON	EPS023	230001	CCF24	CCF24										X							857.000	857.000	857.000	857.000	0			137.100	0	0	0	34.300	0
5	CC	14318638	RODRIGUEZ CONTRA RAFAEL ARTURO	EPS027	231004	CCF24	CCF24																	616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
6	CC	16830012	COBO CUERPO FREDDY	EPS018	230001	CCF24	CCF24																	616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
7	CC	235310	PRIETO GOMEZ RAFAEL JULIAN	EPS014	25-14	CCF24	CCF24																	685.000	616.000	685.000	685.000	0			109.600	0	0	0	24.640	0
8	CC	38280703	RODRIGUEZ CONTRA GILORRA CECILIA	EPS001	230001	CCF24	CCF24																	784.000	784.000	784.000	784.000	0			125.400	0	0	0	31.400	0
9	CC	51962918	BELTRAN GURAL MARIA EFIGENIA	EPS017	230001	CCF24	CCF24										X							616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
10	CC	52311029	ROMERO VELANDIA ANGELA MARIA	EPS017	230001	CCF24	CCF24	X																616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
11	CC	52466401	CHAVES ROA CLAUDIA YANETH	EPS005	230001	CCF24	CCF24	X																616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
12	CC	52953879	SIPAGUTA CASTELLANOS OLGA LUCIA	EPS002	230001	CCF24	CCF24																	784.000	784.000	784.000	784.000	0			125.400	0	0	0	31.400	0
13	CC	79116084	ALONSO GUERRERO JUAN DE JESUS	EPS017	230001	CCF24	CCF24																	616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
14	CC	79541358	MONTOYA BETANCUR JULIO CESAR	EPS023	231001	CCF24	CCF24	X																857.000	857.000	857.000	857.000	0			137.100	0	0	0	34.300	0
15	CC	79569880	FLAZA GOMEZ LEONARDO MARIO	EPS005	230001	CCF24	CCF24																	616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
16	CC	79956657	ESCOBAR CASTILLO ANDRES GREGORIO	EPS005	230001	CCF24	CCF24																	616.000	616.000	616.000	616.000	0			98.600	0	0	0	24.640	0
17	CC	80224649	GUATELOS CUBILLOS DIEGO ANDRES	EPS005	230001	CCF24	CCF24																	784.000	784.000	784.000	784.000	0			125.400	0	0	0	31.400	0

# UTCS

**UNION TEMPORAL CORPOSOCIAL**

NIT:900.481.942-0

Numero de O.C.

1282

Señor (es): Talento Comercializadora S.A.  
Dirección: Calle 32 A No. 19 - 22  
Contacto: German Leonardo Rodriguez Vargas  
Email: Talentocia@hotmail.com

Fecha: 23/12/2011  
Telefono: 5607707  
NIT: 830.048.811-5

ITEM	CANT	DESCRIPCION PRODUCTO	VR.UNIT.	VR. TOTAL
1	1	COMPRAVENTA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPUTADORES PC DE: ESCRITORIO; COMPUTADOR PORTATIL; SERVIDOR; LICENCIAS DE SOFTWARE; IMPRESORAS; FOTOCOPIADORAS; EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PROMOCIONALES Y EQUIPOS PARA EL AUDITORIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD; ELEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO, PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN DE MOJORAR LA PRESENTACION DE SERVICIOS Y LA ATENCION DE SUS AFILIADOS, BENEFICIARIOS Y DEMAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS CON LAS CUALES LA ENTIDAD INTERACTUA EN DESARROLLO DE US MISION INSTITUCIONAL, BIENES QUE SE ENCUENTRAN SINGULARIZADOS EN EL ANEXO No. 1 DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON SU CODIGO CUBS, DENOMINACION DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, MARCA, REFERENCIA, VALOR UNITARIO, VALOR DEL IVA, VALOR TOTAL IVA INCLUIDO Y CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO DE VENTA SICE.	734.340.000,00	734.340.000,00
<b>TOTAL</b>				734.340.000,00

Cordialmente  
  
Rodolfo Antonio Albarracin Medina  
Representante Legal  
Union Temporal Corposocial

DENOMINACION	UNIDAD DE	CANTIDAD	DESCRIPCION - FICHA TECNICA	UNITARIO CON IV	TOTAL
TELEVISOR	UNIDAD	50	Televisor LCD 32" Resolución mínima 1366 X 768; Función sleep; Entrada HDMI; Entradas audio/video; Programador de canales; Conexión USB; Potencia parlantes mínimo 10W; Contraste Alto nivel de contraste	\$ 1.010.000	\$ 50.500.000
TELEVISOR	UNIDAD	20	Televisor LED 40" digital, Pantalla de cristal líquido, 110V; 102 cm	\$ 2.235.000	\$ 44.700.000
MINI COMPONENTE		72	Minicomponente con MP3; Potencia mínima 20 W RMS; Conectividad Auriculares 3.5 mm/Cable de línea estéreo de 3.5 mm; Reproduce MP3/WMA-CD y CD-RW	\$ 450.000	\$ 32.400.000
GRABADORAS PERSONALES	UNIDAD	72	Grabadora MP3 Potencia mínima RMS 2W; Reproducción de formatos MP3 CD. CD-R. CD-RW. CD de WMA; Potencia de salida (RMS) 2 x 1 W	\$ 250.000	\$ 18.000.000
HORNO MICROONDAS	UNIDAD	72	Microondas Niveles de Potencia 10; Capacidad pites cúbicos 0.7	\$ 173.000	\$ 12.456.000
LICUADORA	UNIDAD	72	Licadoras mínimo 10 velocidades; motor de 350 watts para triturar hielo, 10 velocidades y pulsación que permite picar, rallar. Con soportes firmes antideslizantes, eje de cuchillas metálicas en acero inoxidable. Jarra de mínimo 1,4 litros.	\$ 94.000	\$ 6.768.000
CALENTADOR DE AMBIENTE	UNIDAD	1	Calentador de ambiente niveles de calor 600/900/1500 Watts control de temperatura; protección contra recalentamiento	\$ 600.000	\$ 600.000
GRABADORAS PERSONALES	UNIDAD	1	GRABADORA DE PERIODISTA Memoria flash de 2 GB - 500 horas de grabación (modo Long Play); Grabación de mp3 Altavoz frontal de 300 mW USB para PC - (compatible con Windows 2000, XP, Vista y Mac) 21 pasos de control de velocidad Tecnología de reducción de ruido Grabación avanzada (4 modos de grabación y 5 competas con mensajes) Grabación activada por voz con sensibilidad de micrófono Edición sencilla de las grabaciones Pantalla LCD grande Software Digital Voice Editor es un sistema de dictado que facilita como nunca la transcripción Micrófono clip de corbata	\$ 320.000	\$ 320.000
PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	1	Videoproector de Proyección cercana: 2400 Lumens Contraste 1800:1 Resolución 1280*800 WXGA Con brazo Modular -sonido ambiental Anexar certificado de distribuidor autorizado del fabricante o del representante fabricante.	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CON CAPACIDAD DE 24000 BTU, MOTOR MONOFASICO, REFRIGERANTE TIPO FREON-22	UNIDAD	1	Suministro e instalación equipo de 24.000 BTU/h Suministro e instalación de accesorios de refrigeración Suministro e instalación de Tubería de Cobre de 1/2" X 3/8" Refrigerante R 22 Diseño mano de obra instalación y start-up equipo Mini Split.	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
PC CAPACIDAD Y RENDIMIENTO ALTO	UNIDAD	38	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Procesador: INTEL CORE I5 Velocidad: 3.20 GHZ ó superior Memoria Caché: 4 MB L2 Bus del sistema: 2.5 GT/s Memoria Principal: 4 GB configurada 2 x 2 GB, crecimiento mínimo a 8GB DDR31333. Disco Duro: 500 GB SATA 7200 rpm Monitor : WXGA 16,5" Color LCD WideScreen de la misma marca de la CPU Unidad Óptica: DVD±/RW 22x Interna Fuente de poder: máximo 300W y Chasis MicroTorre Puertos: Dos (2) Puertos USB para teclado y mouse y seis (6) Puertos USB, un (1) puerto PS/2, un (1) puerto VGA, un (1) puerto RJ45, un (1) puerto DVI, tres (3) Audio Jacks Sistema Operativo: Licenciamiento para Windows 7 profesional 32 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, con el Service Pack última versión en español. Los equipos a entregar deberán tener instalado el sistema operativo. Mouse USB óptico 2 botones Scroll de la misma marca de la CPU Teclado USB en español de la misma marca de la CPU Dispositivo de red 10/100/1000 (Gigabit), RJ45. Velocidad del disco 7200 RPM o superior Gráficos integrados de video de 256 MB Integrada o superior Dispositivo de sonido integrado y Parlantes Externos conexión USB. Lector de Medios Extraíbles (Card Reader) con soporte 22 en 1 de fabrica Sistema DualBIOS- Doble Hardware de protección para el BIOS Patentado, compuesto de 2 ROMs de BIOS físicas integradas en la tarjeta madre permitiendo que se recupere rápida y fácilmente de una falla en el BIOS debido a Virus o una mala actualización del BIOS.	\$ 2.980.000	\$ 113.240.000
SOFTWARE DE OFICINA Y PRODUCTIVIDAD	UNIDAD	105	Office Pro Plus SINGL Lic Software Assurance Pk OLP	\$ 1.950.000	\$ 204.750.000
PORTATIL CAPACIDAD UNIDAD 39 Office Pro Plus SINGL Lic Software Y RENDIMIENTO ALTO	UNIDAD	1	PORTATIL Windows® 7 Professional - Intel® Core™ i3 con velocidad igual o superior a 2.3 GHz, 3 MB L3 Cache, 1056 MHz FSB, 13.3 LED-backlit HD (1366 x 768 ), 2GB DDR3 1056 MHz (1DIMM), DD 500 GB 7200 rpm SMART SATA II DVD RW DL 8M, Ethernet (10/100/1000 NIC), Bluetooth® 2.1, con maletín.	\$ 3.070.000	\$ 3.070.000
IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	3	Funciones - Impresión / Velocidad - 51 ppm / Máximo Ciclo Mensual - 300.000 impresiones / Resolución - Fast 1200 dpi, 600 x 600 DPI, 300 x 300 DPI (ECO) / Suministro de papel estándar - 500 x 2, MPT de 200 hojas / Máximo tamaño de papel - 11" x 17" / Máximo peso del papel - 200 g/m² / Tamaño original - 11" x 17" / Duplex - Estándar Automático / Conectividad de red - Estándar: 10/100BaseTX, Paralelo, USB 2.0 Alta Velocidad - Estándar USB Host (Full Speed); Opcional Serial / PDL - PRESCRIBE, PCL 6 (PCL XL, PCL 5e), KPDL3 (P3), KCGL, Diablo 630, IBM Pro Printer X24, Epson LQ850, Impresora de Línea	\$ 14.500.000	\$ 43.500.000
MULTIFUNCIONAL DIGITAL HASTA 30 PPM TAMAÑO CARTA	UNIDAD	1	Funciones Impresora en Red, Copiadora y Escáner Velocidad 30 PPM Máximo Ciclo Mensual 20,000 Páginas Resolución 1200 x 1200 dpi Suministro de papel estándar Bandeja para 250 Hojas, Bandeja Multipropósito para 50 Hojas Máximo tamaño de papel 8.5" x 14" Máximo peso del papel 220 g/m² Index Tamaño original 8.5" x 14" Duplex Estándar Conectividad de red Estándar USB 2.0 de Alta Velocidad, 10/100BaseTX, Interfase USB PDL PRESCRIBE, PCL6 (PCL5c, PCLXL), KPDL (P3), XPS	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
MULTIFUNCIONAL DIGITAL 42 PPM	UNIDAD	2	Funciones Estándar Impresora de red, Copiadora y Escáner color Velocidad 42 PPM Máximo Ciclo Mensual 200,000 páginas mes Resolución 1200 x 1200 dpi Fast 1200 Mode (1800 x 600), 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi Suministro de papel estándar Bandeja para 500 Hojas, Bandeja Multipropósito para 100 hojas Máximo tamaño de papel 8.5" x 14" Tamaño original 8.5" x 14" Duplex Estándar Conectividad de red Estándar 10/100BaseTX PDL PRESCRIBE, PCL6 (5e, XL), KPDL3 (P3), XPS, PDF 1.5, IBM ProPrinter X24e, Epson LQ-850	\$ 7.200.000	\$ 14.400.000
COMPUTADORES SERVIDORES DE GRAN ESCALA	UNIDAD	1	2-way - 2 x Xeon X5650 / 2.66 GHz - RAM 12 GB - SAS - hot-swap 2.5" - no HDD - DVD-RW - ATI ES1000 - Gigabit Ethernet HP Smart Array P410/1GB with FBWC Hard Drive None ship standard Internal Storage Standard: 8 SFF SAS/SATA HDD Bays Optional: 16 SFF SAS/SATA HDD Bays Optical Drive HP Slim SATA DVD RW drive Power Supply (2) 750W Hot Plug Power Supplies Fans 3 años garantía. DOS (2) DISCOS Duros HP Dual Port InfiniLine - Hard drive - 500 GB - hot-swap - 2.5" SFF - SAS-2 - 7200 rpm GENERACION 66 NLY DL Controladora de Red Adicional HP NC381T PCI Express Dual Port Multifunction Gigabit Server Adapter ML 150, ML350, ML370, DL360, DL380 FUENTE REDUNDANTE E HP 460W HE 12V Hot Plug AC Power Supply Kit DL360 DL380 DL180 nuevo ML370 G6 G7 y MI350G6 Monitor Teclado OPTICAL DRIVE HP Slim 12.7mm SATA DVD-RW Optical Drive DL380 G6 DL180 G6 Windows Server Std 2008R2 SINGL OLP NL ONCE (11) WinSvrCAL 2008 SINGL OLP NL DveCAL QUINCE (15) Licencias. Terminal Server WinRmDsktpSvrCAL 2008 SINGL OLP NL DveCAL SERVICIO CARE PACK 4-Hour, 24x7 Onsite, HW Support DL380	\$ 34.678.688	\$ 34.678.688

DENOMINACION	UNIDAD DE	CANTIDAD	DESCRIPCION - FICHA TECNICA	UNITARIO CON IV	TOTAL
CARTULINA BRISTOL EN OCTAVOS	UNIDAD	60	Cartulina bristol, de 160 g, tamaño octavo de pliego, otros colores, por 1 und.	\$ 103	\$ 6.180
CINTA CALCULADORA BI COLOR	UNIDAD	6	Cinta para calculadora, referencia carrete pequeño (diámetro 30 mm), de más de un color.	\$ 2.107	\$ 12.642
GANCHO VELOBINDER CAJA X 100	CAJA	1	Banda velobind de 4 plines, presentación por 100 und, de 1 in, para encuadernar hasta 200 hojas.	\$ 43.700	\$ 43.700
PAPEL FAX ROLLO TERMICO 216 mm x 30 mt.	ROLLO	150	Rollo de papel para fax, en papel térmico, sin impresión, de 21 cm de ancho y 30 m de largo, por 1 und.	\$ 3.486	\$ 522.900
PEGANTE COLBON FRASCO DE 115 gms.	FRASCO	50	Pegante líquido en presentación de 115 g sin glicerina	\$ 2.636	\$ 131.800
PEGANTE EN BARRA DE 40 gms.	UNIDAD	100	Pegante en barra en presentación de 40 g sin glicerina	\$ 2.836	\$ 283.600
PELICULA CARBONADA FAX PANASONIC NICKKFCPC 95	UNIDAD	30	película carbonada fax Panasonic	\$ 57.000	\$ 1.710.000
PILA AA PAR	PAR	10	Pilas de carbón y zinc de tamaño AA, con voltaje de 1.5 V y presentación tipo bulk	\$ 2.864	\$ 28.640
REFUERZO AUTOADHESIVO X 100	UNIDAD	10	Refuerzo autoadhesivo de diámetro menor o igual a 1.5 cm, en presentación menor o igual a 100 unidades por paquete	\$ 603	\$ 6.030
PAPEL DIGITURNO S	ROLLO	50	Rollo papel digiturno numérico de tres cifras 2000 liquettes	\$ 33.700	\$ 1.685.000
TINTA NUMERADO R METALICO 30 ml Negra	FRASCO	15	Tinta para numerador metálico, de color negro, y presentación de 28 - 30 cm <sup>3</sup>	\$ 2.910	\$ 43.650
TINTA PARA SELLOS DE CAUCHO 30 ml Negra	FRASCO	15	Tinta para sellos de caucho, de color negro, y presentación de 30 ml	\$ 1.317	\$ 19.755
TONER IMP. HP 6615D	UNIDAD	17	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Original, para impresora HP	\$ 68.571	\$ 1.165.707
TONER IMP. HP 6625A	UNIDAD	15	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Original, para impresora HP	\$ 77.147	\$ 1.157.205
TONER IMP. HP 51645DA	UNIDAD	10	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Original, para impresora HP	\$ 73.286	\$ 732.860
TONER IMP. HP C 6578D	UNIDAD	10	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Original, para impresora HP	\$ 84.286	\$ 842.860
TONER IMP. HP 51629A	UNIDAD	14	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Original, para impresora HP	\$ 81.429	\$ 1.140.006
TONNER IMPR. LEXMARK 12 A 6865	UNIDAD	15	Dispositivo intercambiable provisto de un líquido de color, el cual permite la impresión de datos	\$ 1.007.571	\$ 15.113.565
TONER FOTOCOPIADORA CANON N NPG-11	UNIDAD	2	Tonner Fotocopiadora CANON NPG-11	\$ 61.429	\$ 122.858
TONER IMP. HP 51649A	UNIDAD	12	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Para impresora HP	\$ 80.571	\$ 966.852
TONER IMP. HP C 8728A	UNIDAD	6	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. para impresora HP	\$ 53.571	\$ 321.426
TONER IMP. HP C 8727A	UNIDAD	6	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. para impresora HP	\$ 45.714	\$ 274.284
TONER IMP. KYOCERA F51920N - TK67	UNIDAD	9	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Para impresora KYOCERA F51920 N	\$ 264.900	\$ 2.384.100
TONER IMP. KYOCERA KM 1820 LA 1500 LA	UNIDAD	10	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. par impresora KyoceraRef KM 1820 LA 1500 LA	\$ 127.000	\$ 1.270.000
TONER IMP. KYOCERA MITA TK 60	UNIDAD	5	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. par impresora KyoceraRef KM 1820 LA 1500 LA	\$ 157.429	\$ 787.145
TONNER KYOCERA TK T312/FS 2000 D	UNIDAD	10	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Para impresora KYOCERA TK-312/FS2000 D	\$ 205.400	\$ 2.054.000
TONNER KYOCERA TK-712	UNIDAD	15	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. para impresora kyocera FS 9530 DN	\$ 421.600	\$ 6.324.000
TONNER KY - FAT 92/ FAD 91/ FA 103	UNIDAD	6	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. Para fotocopiadora Multifuncional Panasonic KX MB781	\$ 115.100	\$ 690.600
TONER IMP. HP C 9351A	UNIDAD	7	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. para impresora HP	\$ 80.571	\$ 563.997
TONER IMP. HP C 9352A	UNIDAD	7	Cartucho intercambiable que contiene un polvo empleado como pigmentante en ciertos aparatos de impresión. para impresora HP	\$ 53.571	\$ 374.997
CINTA A EPSON N S015337	UNIDAD	7	Banda con tintilla que permite la impresión de datos. para impresora EPSON LQ 590	\$ 33.029	\$ 231.203
ARCHIVADOR A-Z TAMARO OFICIO UNIDAD	UNIDAD	100	AZ tamaño oficio, sin bolsillo, con índice, lomo con troquelado en la tapa para ahorrar espacio, con bisetes metálicos inferiores, en azul.	\$ 5.000	\$ 500.000
FOLDER COLGANTE	UNIDAD	200	Fólder colgante de varilla metálica recubierta en nylon, en cartón de 300 g/m <sup>2</sup> , con capacidad de hasta 350 hojas, con portagula plástica, presentación por 1 und, tamaño oficio.	\$ 970	\$ 194.000
CARPETA LEGAJADOR OFICIO	UNIDAD	300	Carpeta tipo legajadora, en cartón imitación madera, para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, por 1 und, forma de cierre gancho legajador.	\$ 1.800	\$ 540.000
CARPETA PARA LEGAJAR EN YUTE ALETA	UNIDAD	3000	Carpeta tipo legajadora, en yute 300 g/m <sup>2</sup> , para almacenar hasta 250 hojas, tamaño oficio, por 1 und, forma de cierre gancho legajador	\$ 1.500	\$ 4.500.000
CAJAS DE CARTÓN X300	UNIDAD	350	Con capacidad aproximada para 30 carpetas tamaño oficio. Dimensiones: 27cm de alto, 31 cm de ancho y 42cm de fondo, con tapa independiente. En cartón corrugado de 400 gramos, con pared sencilla más dos pestañas internas que sirven para colocar carpetas de archivo y dos orificios que funcionan como manijas. Troquelada, técnicamente diseñada y muy fácil de armar, con impresión, por dos caras, en tinta negra con espacios para identificar la caja y su contenido.	\$ 14.500	\$ 5.075.000
BORRADOR DE TINTA ESCOBILLA	UNIDAD	50	Borrador para tinta, tipo tamaño lápiz con escobilla, por 1 und.	\$ 5.000	\$ 250.000
BOLIGRAFO MINA NEGRA	UNIDAD	500	Bolígrafo retráctil, una tinta, en plástico, presentación por 1 und,	\$ 700	\$ 350.000
BOLIGRAFO MINA ROJA	UNIDAD	200	Bolígrafo retráctil, una tinta, en plástico, presentación por 1 und,	\$ 700	\$ 140.000
LÁPIZ NEGRO HB No. 2 CON BORRADOR	UNIDAD	300	Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina negra de 3 mm y dureza No.2.	\$ 164	\$ 49.200
LÁPIZ ROJO CON BORRADOR	UNIDAD	250	Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina roja de 3 mm y dureza No.2.	\$ 214	\$ 53.500
LIBRETAS TAQUIGRAFIA EN PAPEL BOND	UNIDAD	80	Libreta doble O, de tamaño 14.5x21.8cm, de 50 hojas, en papel bond de 60g/m <sup>2</sup> , con diseño de hoja taquigrafía, y pasta en cartón duro plastificado.	\$ 2.050	\$ 164.000

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN - FICHA TÉCNICA	UNITARIO CON IV	TOTAL
MARCADOR BORRASECO NEGRO, ROJO Y VERDE	UNIDAD	60	Marcador seco para pizarra blanca, desechable, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox. 2 - 12 mm, por 10 und.	\$ 1.054	\$ 63.240
MARCADOR PERMANENTE NEGRO, ROJO Y VERDE	UNIDAD	200	Marcador permanente, desechable, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8,5 g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox. 2 - 12 mm, por 10 und	\$ 760	\$ 152.000
RESALTADORES COLORES VERDE, NARANJA, ROSADO, AMARILLO, AZUL, LILA	UNIDAD	350	Resaltador desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 g y menor o igual a 5 g, de punta biselada, elaborada en felpa acrílica, para realizar 1 trazo	\$ 851	\$ 297.850
SOBRE MANILA CARTA	UNIDAD	4000	Sobre bolsa, en papel manila de 90 g/m2, de tamaño 22.5x29.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal y autoadhesiva	\$ 170	\$ 680.000
SOBRE MANILA OFICIO	UNIDAD	4000	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 25.0x35.0cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal y autoadhesiva	\$ 211	\$ 844.000
SOBRE BLANCO OFICIO CON VENTANA	UNIDAD	2000	Sobre común, en papel bond de 75 g/m2, de tamaño 23.4x10.5cm, con Impresión Interior, presentación exterior con ventanilla de acetato, de tipo solapa lateral y autoadhesiva	\$ 125	\$ 250.000
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MEMORIA EXTRAIBLE USB	UNIDAD	15	Memoria Extraíble USB, de 16G	\$ 60.000	\$ 900.000
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MEMORIA EXTRAIBLE USB	UNIDAD	20	Memoria Extraíble USB, de 8G	\$ 40.000	\$ 800.000
BORRADOR R NAT A PZ 20	UNIDAD	100	Borrador para lápiz, tipo mata, tamaño mediano, por 1 und	\$ 309	\$ 30.900
SACAGANCHO METÁLICO MANGO PLÁSTICO	UNIDAD	10	Sacaganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal, con un peso mayor a 33 y menor o igual a 75 g.	\$ 1.151	\$ 11.510
CD - RW LECTURA - ESCRITURA	UNIDAD	50	Disco compacto regrabable, de 700 Mb 80 min, por 1 und	\$ 1.603	\$ 80.150
CD-R LECTURA	UNIDAD	250	Disco compacto grabable, de 700 Mb 80 min, por 1 und	\$ 1.004	\$ 251.000
GANCHO CLIP CAJA	CAJA	200	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm, por 100 und.	\$ 379	\$ 75.800
GANCHO CLIP MARIPOSA CAJA POR 50 UNID.	CAJA	100	Gancho tipo clip mariposa, No. 2, en alambre metálico galvanizado, por 50 und.	\$ 1.586	\$ 158.600
GANCHO COSEDOIRA ESTÁNDAR CAJA	CAJA	100	Gancho tipo grapa, referencia 5019, en alambre metálico cobrizado, por 5000 und.	\$ 1.786	\$ 178.600
GANCHO LEGAJADOR TODOPLÁSTICO PQT X 12 (S84)	CAJA	500	Gancho tipo legajador sin corredera, gancho y pisador en polipropileno transparente, pqt's por 12 juegos.	\$ 2.707	\$ 1.353.500
BANDAS DE CAUCHO CAJA No. 22	CAJA	100	Banda elástica en caucho, referencia 22, por 500 g.	\$ 314	\$ 31.400
CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO de 22ml	FRASCO	50	Corrector líquido, presentación en frasco de 22 ml, con pincel aplicador.	\$ 1.900	\$ 95.000
PAPEL CARTA RESMA DE 75gr.	UNIDAD	680	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas	\$ 9.000	\$ 6.120.000
PAPEL OFICIO RESMA DE 75 grs	UNIDAD	485	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas	\$ 11.500	\$ 5.577.500
BASURERA CIRCULAR MIXTA MODULA R 68 - NG	UNIDAD	58	Basurera circular modular 68 - NG, malla expandida, lámina coldrolled, varilla calibrada, diámetro 20 x altura de 30 cm, color negro	\$ 85.000	\$ 4.930.000
TABLERO ELECTRÓNICO INTERACTIVO	UNIDAD	1	TABLERO ELECTRÓNICO INTERACTIVO 85", Dual Pen Software Personalizable IP- Board, medidas tablero 186x139x12 cms, área activa 1600x1190 mm. Garantía 5 años. Anexar certificado de distribuidor autorizado del fabricante o del mayorista del fabricante.	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
GORRA	UNIDAD	100	En drill esmerilado 100% algodón. Cierre con hebilla o velcro. 6 ó 4 líneas en visera, cinta anti sudor, ojales bordado.	\$ 4.690	\$ 469.000
CHALECO	UNIDAD	100	Térmico, elaborado en tela impermeable con capota y cierre de cremallera.	\$ 350.000	\$ 35.000.000
AGENDA	UNIDAD	200	Tamaño 21,3x 23,4 cms. - Diagramación Bicolor - Papel Asturias gris perla de 60 grs. - Tintas A dos tintas, naranja y gris - Canto Plateado - Idiomas Español - Programadores Mensual - Separadores B separadores dobles a full color a lo largo de la agenda con fotografías alusivas al paisaje colombiano de los pueblos de Colombia, según región - Insertos 1 hoja de publicidad a 4x0 tintas - Directorio Incorporado - Portada En material PU unicolor laser - Empaque Estuche de lujo	\$ 68.900	\$ 13.780.000
					\$ 794.340.000

# UNION TEMPORAL TOCANCIPA

## CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

### Nosotros:

**GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 3.032.904 de Gachetá, actuando en nombre de TALENTO COMERCIALIZADORA., de acuerdo al Certificado de Existencia Y Representación legal, Expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Y **GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Ibague Tolima identificado con cedula de ciudadanía No. 17 627 861 de Ibague, actuando en nombre y representación propia como persona Natural.

Hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL TOCANCIPA** y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la Unión Temporal **UNIÓN TEMPORAL TOCANCIPA** consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la **SELECCIÓN ABREVIADA 023-MT-2011**

La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

**SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO:** La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL TOCANCIPA**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con dirección en la Calle 32ª No. 19 – 22 Barrio Teusaquillo, FAX 2870942 Ext. 106, Teléfono 2870942 - 5607706.

**TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY:**

La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, al igual manifestamos de forma clara y expresa la

# UNION TEMPORAL TOCANCIPA

responsabilidad solidaria y limitada para la unión temporal según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato. Y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES A EJECUTAR
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	50 %	ADQUISICION DE SOFTWARE APLICATIVOS Y LICENCIAMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS IED CON EL FIN DE ACTUALIZAR, MODERNIZAR LA ENSEÑANZA DE LAS DIVERSS AREAS DEL CONOCIMIENTO.
GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ	50 %	ADQUISICION DE SOFTWARE APLICATIVOS Y LICENCIAMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS IED CON EL FIN DE ACTUALIZAR, MODERNIZAR LA ENSEÑANZA DE LAS DIVERSS AREAS DEL CONOCIMIENTO.

**CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES:** Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

**QUINTA. – DURACIÓN:** La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al término de ejecución del contrato, y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

**SEXTA. – CESIÓN:** No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. O Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión, de igual forma manifestamos que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA.**

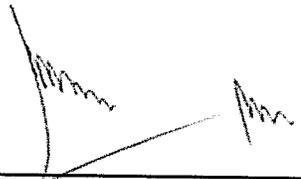
**SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:** .- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS Identificado con C.C. 3032904 de Gacheta, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal y como Suplente el Señor GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ Domiciliado en Ibagué, identificado con cedula de ciudadanía No. 17627861 de Ibagué.

# UNION TEMPORAL TOCANCIPA

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (03) días del mes de Noviembre de 2011, por quienes intervinieron.

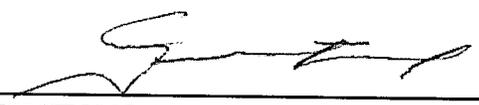
Firman:

**Acepto**



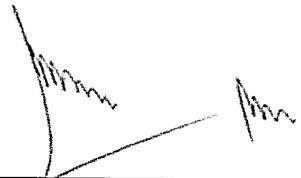
---

**GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**  
C.C.3032904 De Gacheta  
Representante Legal  
TALENTO COMERCIALIZADORA S



---

**GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ**  
C.C. 17.627.861 de Ibagué



---

**GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**  
C.C.3032904 De Gacheta  
Representante Legal  
TALENTO COMERCIALIZADORA S



República de Colombia  
Alcaldía Municipal de Tocancipá



LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE  
TOCANCIPA

CERTIFICA

Que, UNION TEMPORAL TOCANCIPA con NIT No 900.482.354-4 R/L GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS identificado con C.C. No 3.032.904 de Gacheta, suscribió con el Municipio de Tocancipa el siguiente contrato:

CONTRATO No 309 2011

Objeto: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE APLICATIVOS Y LICENCIAMIENTO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS IED CON EL FIN DE ACTUALIZAR, MODERNIZAR LA ENSEÑANZA DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2011  
Valor del Contrato: \$ 293.956.000  
Término de Duración: Cuarenta y cinco (45) días calendario.

EL CONSORCIO ESTA INTEGRADO POR:	IDENTIFICACION	% PARTICIPACION
TALENTO COMERCIALIZADORA	830.048.811-5	50%
GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ	CC No 17.627.681	50%

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipa a los tres (3) días del mes de abril de 2014.

*Marla Patricia Barbosa Pallares*  
MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES  
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo



Calle 11 No. 6 - 12 Telefax: 091 857 4121 - 4140 - 4545 - 4544 - 5476

[www.tocancipa-cundinamarca.gov.co](http://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co)

Nit: 899999428-8



Certificado IP CO-SC 6562-1

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

## OBSERVACIONES A PROPUESTAS PROCESO INVITACION PUBLICA No 008 DE 2014

Sandra P. Acosta <sacosta@redcomputo.com.co>  
Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

11 de abril de 2014, 8:17

Buenos días, cordialmente envío observaciones a las propuestas presentadas.

Cordial saludo.



**SANDRA PAHOLA ACOSTA PINTO**

Ejecutiva de Cuenta – Sector Gobierno

**REDCOMPUTO LTDA**

TEL: 2688655

CEL: 313-4140866

 **OBSERVACIONES PROPUESTAS PROCESO.pdf**  
263K

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2014

Señores,  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

Ref.: Invitación Pública No. 008 de 2014

Respetados Señores:

Una vez revisado el documento de evaluación publicado el 9 de abril de 2014, a las propuestas presentadas al proceso de la referencia, cordialmente nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

**A LA FIRMA COMPAÑIA GOBE COMERCIAL**

- A folios 30 y 31 la firma adjunta dos certificaciones que sumadas son \$140.776.672, lo cual no cumple con lo dispuesto en el numeral 11.1.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Máximo dos (2) Certificaciones de cumplimiento, o Copia de las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación, (adjuntando en cualquiera de éstos casos las Copias de los contratos) de contratos celebrados con entidades públicas o privadas a partir del 1 de enero de 2009, cuyo objeto principal hay sido el suministro de SOFTWARE Y/O ELEMENTOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DEL CONTRATO que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% al Presupuesto Oficial de la Presente Invitación, por lo tanto debe ser rechazada técnicamente.

**A LA FIRMA TALENTO COMERCIALIZADORA**

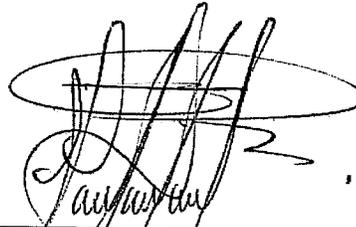
- A Folio 60 la firma adjunta una certificación de experiencia por valor de \$734.340.000, cuyo objeto es la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de computadores de escritorio, computador portátil, servidor, licencias de software, impresoras, fotocopiadoras, equipos para el desarrollo de los eventos promocionales y equipos para el auditorio de la sede administrativa de la entidad, elementos e insumos de oficina y útiles de escritorio. En esta certificación existen múltiples elementos que no corresponden al objeto del presente proceso y no adjunta ningún documento que aclare cuál es el valor correspondiente al valor de las licencias por lo tanto no cumple con lo requerido por la entidad en lo dispuesto en el numeral 11.1.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

**A LA FIRMA CONSORCIO UNION TEMPORAL TECNOKEY**

- A folios 18 al 24, la firma adjunta la póliza de seriedad de oferta pero no adjunta ni recibo original de pago ni certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

- A folio 25 adjunta certificación de parafiscales que vienen con firma escaneada, incumpliendo con lo requerido por la entidad en el numeral 11.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS - **f. ORIGINAL ANEXO 2** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente, por lo tanto debe ser rechazada jurídicamente.
- En los folios 54 al 64 la firma adjunta el Registro único de proponentes del integrante GRUPO TECNOTRONIX SAS. El en folio 63 indica claramente el documento que se realizó renovación el día 27 de marzo de 2014, al igual que la leyenda "Esta información se encuentra en proceso de adquirir firmeza". De acuerdo a esta información esta firma se encuentra en causal de rechazo por no encontrarse en firme a la fecha de cierre del proceso.

Cordialmente,



Firma  
Representante Legal:  
Razón Social:  
Documento identificación:  
Dirección y Ciudad:  
Teléfono:  
Fax:  
Correo electrónico:

**MARCO ANTONIO NIETO ROMÁN**  
**REDCÓMPUTO LTDA**  
79.288.025/expedida en Bogotá  
Carrera 31 A No. 25 B – 55, Bogotá  
PBX 3680100 / 60  
4725899  
[mnieto@redcomputo.com.co](mailto:mnieto@redcomputo.com.co)  
[sacosta@redcomputo.com.co](mailto:sacosta@redcomputo.com.co)